

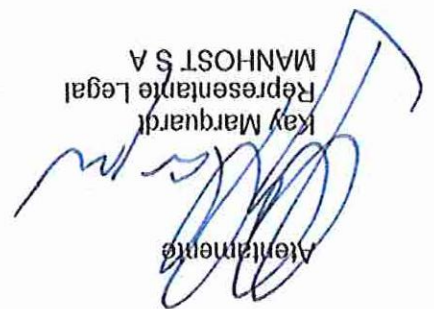
MANHOST S. A.

Manta 17 de Mayo 2018

Sres.
Superintendencia de Compañías
Atención: Oscar Cedeño
Ciudad.-

De mis consideraciones,

Por medio de la presente en calidad de Representante Legal comunico que el día de hoy se ha recibido la liquidación de la sociedad conyugal del Sr. Mariano Nicanor Zambrano Segovia C.I. 1301468920 a favor de su conyugue María Piedad Vera Loo con C.I. 1304487380, por lo que procedemos a anotar en nuestros libros de registro de acciones con fecha 17 de mayo del 2018.

Atentamente

Kay Marquardt
Representante Legal
MANHOST S.A.

Km 1.5 vía a Barbasquillo teléfono (593)52677503

NOTARIO PUBLICO TERCERO DE MANTA ENCARGADO

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

COPIA: NOVENA

12 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

AUTORIZADA 10 DE AGOSTO DEL 2017

20171308003000557

ESCRITURA NUMERO: 20171308003P00970

CUANTIA: \$.6.017.753.20

MARIA PIEDAD VERA LOOR

MARIANO NICANOR ZAMBRANO SEGOVIA Y

OTORGADA POR:

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

ESCRITURA PÚBLICA



NOTARIA TERCERA DE MANTA



Factura: 001-001-000000029

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171308003000564

20171308003000564



NOTARIO OTORGANTE:	TERCERO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (10-13)
COPIA DEL TESTIMONIO:	OCTAVA
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGANTES	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TPO INTERVINIENTE
VELEZ SALTO LUPERCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS
ANDRES	
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
VELEZ SALTO LUPERCIO	1310081508
ANDRES	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-08-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUPERCIO ANDRES VELEZ SALTO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1310081508

RESERVACIONES:	ESCRITURA NO. 2017130803P00970
----------------	--------------------------------

NOTARIO OTORGANTE:	TERCERO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (10-13)
COPIA DEL TESTIMONIO:	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

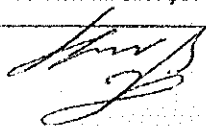
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171308003000564

OTORGANTES	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TPO INTERVINIENTE
VELEZ SALTO LUPERCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS
ANDRES	
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
VELEZ SALTO LUPERCIO	1310081508
ANDRES	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-08-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUPERCIO ANDRES VELEZ SALTO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1310081508

RESERVACIONES:	ESCRITURA NO. 20171308003P00970
----------------	---------------------------------

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
AP: 5680-DP13-2017-KP



OBSERVACIONES:		20171308003P00970
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-08-2017	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUPERCIO ANDRES VELEZ SALIOS	
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1310081508	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VELEZ SALIOS LUPERCIO ANDRES	OTORGADO POR		
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VELEZ SALIOS LUPERCIO ANDRES	OTORGADO POR		
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VELEZ SALIOS LUPERCIO ANDRES	OTORGADO POR		

NOTARIO OTORGANTE:	TERCERO NOTARIO(A) DEL CANTON MANA
FECHA:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (12.35)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

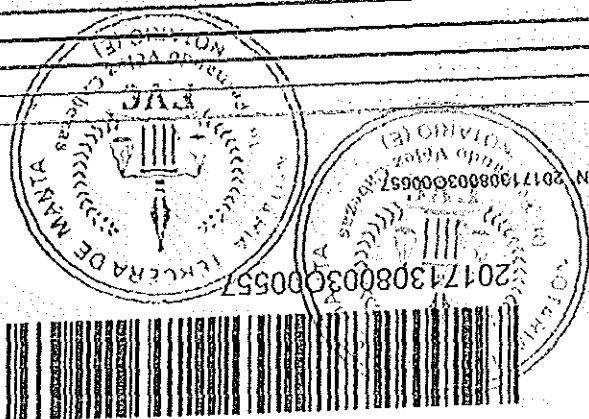
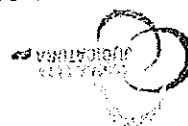
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171308003000557

OBSERVACIONES:		20171308003P00970
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-08-2017	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUPERCIO ANDRES VELEZ SALIOS	
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1310081508	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VELEZ SALIOS LUPERCIO ANDRES	OTORGADO POR		
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VELEZ SALIOS LUPERCIO ANDRES	OTORGADO POR		
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VELEZ SALIOS LUPERCIO ANDRES	OTORGADO POR		

NOTARIO OTORGANTE:	TERCERO NOTARIO(A) DEL CANTON MANA
FECHA:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (12.35)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Factura: 001-001-000000021



OBSERVACIONES:		20171308003P00970	
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:		1310081508	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:		LUPERCIO ANDRES VELEZ SALTOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10-08-2017	
OTORGANTES			
NOMBRES/AZON SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. IDENTIFICACION	
A FAVOR DE			
VELEZ SALTOS LUPERCIO ANDRES		POR SUS PROPIOS DERECHOS	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		CÉDULA	
No. IDENTIFICACION		1310081508	
OTORGADO POR			
NOTARIO OTORGANTE:		TERCERO NOTARIO(A) DEL CANTON MANA	
FECHA:		8 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (12.35)	
COPIA DEL TESTIMONIO:		SEXTA	
ACTO O CONTRATO:		LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL	

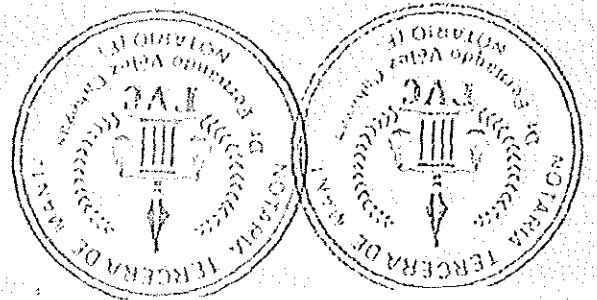
OBSERVACIONES:		20171308003P00970	
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:		1310081508	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:		LUPERCIO ANDRES VELEZ SALTOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10-08-2017	
OTORGANTES			
NOMBRES/AZON SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. IDENTIFICACION	
A FAVOR DE			
VELEZ SALTOS LUPERCIO ANDRES		POR SUS PROPIOS DERECHOS	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		CÉDULA	
No. IDENTIFICACION		1310081508	
OTORGADO POR			
NOTARIO OTORGANTE:		TERCERO NOTARIO(A) DEL CANTON MANA	
FECHA:		8 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (12.35)	
COPIA DEL TESTIMONIO:		QUINTA	
ACTO O CONTRATO:		LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL	



NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
AP: 6680-OP13-2017-KP

[Handwritten signature]

OBSERVACIONES:		20171308003P00970	
FECHA DE OTORGAMIENTO:		03-08-2017	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:		LUPERCIO ANDRÉS VELEZ SALIOS	
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:		1310081508	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL			
TIPO INTERVINIENTE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		VELEZ SALIOS LUPERCIO ANDRÉS	
TIPO INTERVINIENTE		POR SUS PROPIOS DERECHOS	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		VELEZ SALIOS LUPERCIO ANDRÉS	
TIPO INTERVINIENTE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
N° IDENTIFICACION		1310081508	
ACTO O CONTRATO:			
COPIA DEL TESTIMONIO:		LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL	
FECHA:		8 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (12:35)	
NOTARIO OTORGANTE:		TERCERO NOTARIO(A) DEL CANTÓN MANTA	



NOTARIO(A) MARTHA INES GANCCHOZO MONCAYO
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		6017253.20	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
UBICACION		Mantabi	
Provincia		MANTA	
Canton		MANTA	
Parroquia		MANTA	
OTORGANTES			
Persona	Identificación social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Persona que lo representa	Calidad	Nacionalidad	H. No.
A FAVOR DE			
Persona	Identificación social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Persona que lo representa	Calidad	Nacionalidad	H. No.
OTORGADO POR			
Persona	Identificación social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Persona que lo representa	Calidad	Nacionalidad	H. No.
FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE AGOSTO DEL 2017, (15:35)			
ACTO O CONTRATO: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL			
Escritura N°: 20171308003P00970			

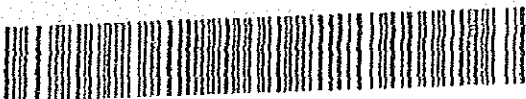


EXTRACTO

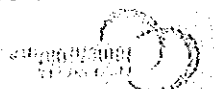
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCCHOZO MONCAYO

20171308003P00970



Factura: 001-002-000026600





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Agencia Teléfono:

RUC: 1360028070001

Dirección: Avenida 14

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2621747

COMPROBANTE DE PAGO

000044932

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CLAVE RUC: ZRMBRNO SEGOVIA MARIANO

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: BARRIO CORDOVA CALLE 20 AVENIDA 11

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL

ANÁLISIS PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

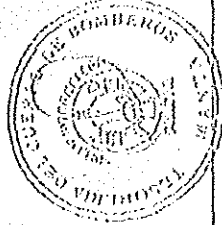
SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CALIA:

04/08/2017 15:24:12

FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



VALOR DESCRIPCIÓN VALOR

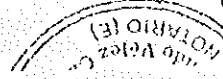
3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 02 de noviembre de 2017

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL - CLIENTE

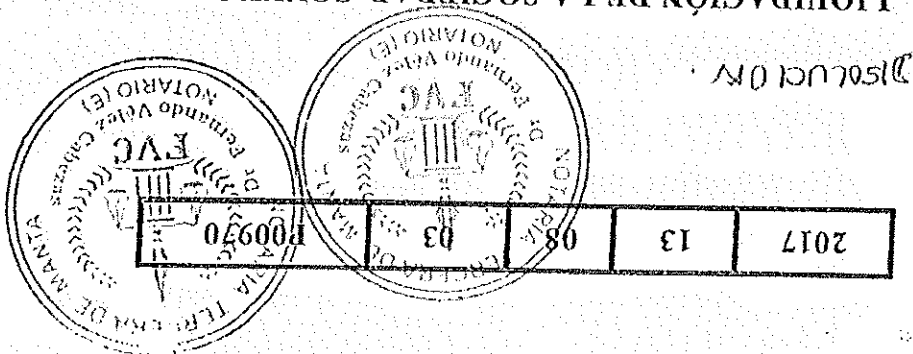
ESTE COMPROBANTE NOTIFICARÁ EN EL REGISTRO DE PAGO



ZAMBRANO VERA

En la ciudad de San Pablo de Mantá, cabecera del cantón Mantá, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy jueves diez (10) de agosto del año dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA MARTHA INES GANCHOSO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTÁ, comparecen los cónyuges, señor MARIANO NICANOR ZAMBRANO SEGOVIA y señora MARÍA PIEDAD VERA LOOR, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos, quienes han disuelto la sociedad conyugal que mantenían formada conforme acreditaban con la certificación de la Partida de Matrimonio en la que consta debidamente marginada la referida disolución, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES, SR. MARIANO NICANOR
ZAMBRANO SEGOVIA Y SRA. MARÍA PIEDAD VERA LOOR
CUANTÍA: USD 6.017.753,20
DI (2) COPIAS
(MG)



provincia de Manabí, el quince de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro; y, mediante Acta Notarial de Disolución de la Sociedad

VERA LOOR, contrajeron matrimonio civil en la ciudad de Manta,

NICANOR ZAMBRANO SEGOVIA y señora MARIA PIEDAD

ANTECEDENTES.- DOS.UNO. Los cónyuges, señor MARIANO

hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.-

estado civil casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Manta,

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de

VERA LOOR, por sus propios y personales derechos. Los

NICANOR ZAMBRANO SEGOVIA y señora MARIA PIEDAD

COMPARECIENTES.- Comparecen los cónyuges, señor MARIANO

sociedad conyugal, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:

cargo, sirvase incorporar una más que contenga la liquidación de

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su

y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal

Gestión de Identidad y Datos Civil; y, me pide que clave a escritura

establecido en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de

adjuntan como documento habilitante, de conformidad con lo

Cedulación, y obtener el Certificado Digital de Identidad, que se

administrado por la Dirección de Registro Civil, Identificación y

constan en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana

autorizan expresamente, a mí la Notaria, para acceder a los datos que

certificadas me solicitan se adjunten como habilitante, asimismo, me

para exhibir sus documentos de identificación, cuyas copias

de, en razón de

domiciliados en esta ciudad de Manta, legalmente capaces y hábiles

NOTARIA TERCERA DE MANABÍ

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

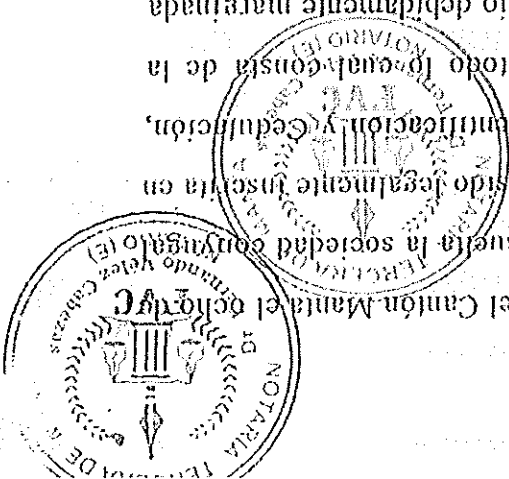
NOTARIO

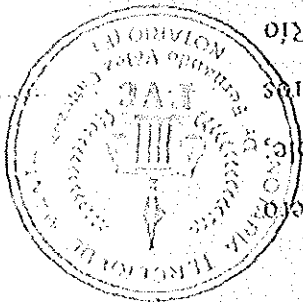
NOTARIO

NOTARIO

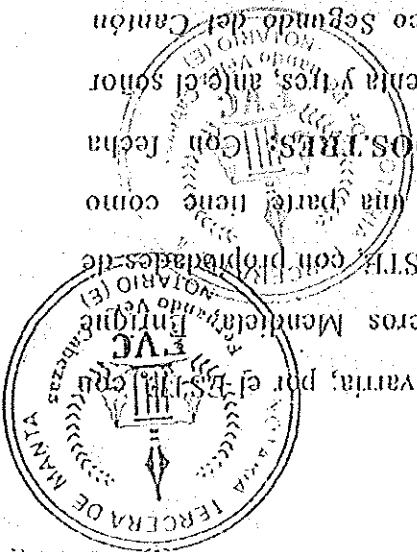
NOTARIO

Conyugal otorgada en la Notaría Tercera del Cantón Maná el ocho de agosto de dos mil dieciséis, se declara disuelta la sociedad conyugal que mantenían formada, disolución que ha sido legalmente inscrita en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, el ocho de agosto de dos mil dieciséis; todo lo cual consta de la copia certificada de la Partida de Matrimonio debidamente marginada que se adjunta; DOS.DOS Durante el matrimonio, los señores MARIANO NICANOR ZAMBRANO SEGOVIA y MARÍA PIEDAD VERA LOOR, ha adquirido los siguientes bienes: DOS.DOS.UNO; Con fecha veintinueve de abril del año mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Público Primero del Cantón Bolívar (Calcelá), don Miguel Bonilla Dueñas se encuentra protocolizada la escritura pública de compraventa, otorgada por los cónyuges José Tácito Sabando Alvarez y Augusta Leopoldina Zambrano de Sabando, a favor del señor Mariano Nicanor Zambrano Dueñas, e inscrita en el Registro de Mayor Cuantía, bajo la partida número doscientos ochenta y tres y apuntada con el número novecientos cuarenta y seis, del Repertorio General, de fecha veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, consistente dicha venta en un cuerpo de terreno de la superficie de CIENTO TREINTA HECTAREAS (130 HAS.), ubicado en el sitio TRANQUILIDAD, jurisdicción de la Parroquia Canuto, del Cantón Chone, dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el NORTE, con propiedad del señor Martín Chavarría, en la longitud de novecientos dos metros; rumbo variable, herederos Solórzano, con treinta y ocho metros rumbo variable; por el SUR, camino público, en la longitud de doscientos ochenta metros, rumbo variable; ESTE, con propiedad de Atilio Parraga, en la





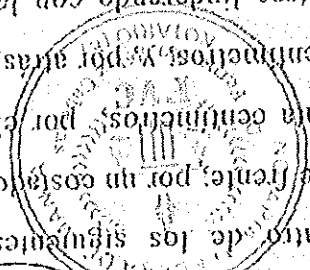
propiedades de Ramón Chávez y Plinio Chavarría, por el B. S. J. E. C. P. A. con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, ante el señor Ovidio Velásquez Alcandía, Notario Público Segundo del Cantón Bolívar (Caleceta), se encuentra protocolizada la escritura de compraventa, otorgada por el señor Ramos Estuardo Chávez Santos a favor del ingeniero MARIANO NICANOR ZAMBRANO SEGOVIA, inscrito en el Registro de Mayor Cuantería, bajo la partida número mil doscientos veintiséis y apuntada con el número novecientos cuarenta y seis, del Repertorio General de fecha cinco de Noviembre del año mil novecientos noventa y tres, consistente dicha venta en un terreno ubicado en el sitio TRANCA Y PIEDRA, parroquia CANUTO, cantón Chone, de más de DIEZ CUADRAS, dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE, lindera con propiedades de los señores Digna Rodríguez, Enrique Valencia y Rosa Cedeño Chávez, existiendo un callejón de entrada a la propiedad que tiene cuatro metros de ancho por la vía pública o carretera que conduce del sitio Las Habrás, a la Parroquia Canuto, totalizando la longitud de doscientos veintitrés metros; Por la parte de ATRAS, mide doscientos cincuenta metros y lindera con propiedad del señor Emiliano Chavarría que antes fueron del señor Digoso Chavarría; por UN COSTADO, mide trescientos cuarenta y tres metros y lindera con propiedad de Diego Rodríguez que antes pertenecieron al señor Manuel Rodríguez; y, por el OTRO COSTADO, mide doscientos



Zambrano Segovia, propiedad que antes era de la señora Corina Mendieta de Mera.-DOS.DOS.CUATRO: Con fecha veintiocho de Agosto del año mil novecientos ochenta y siete, ante el Abogado Ramón Hedefonso Mendoza Rosado, Notario Público Segundo del Cantón Chone, se encuentra protocolizada la escritura de compra-venta, otorgada por el señor Jacinto Ramón Mejía Mendieta, a favor del señor Mariano Nicanor Zambrano Segovia, inscrita en el Registro de Mayor Cuanía, bajo la partida número uno, del Repertorio apuntada con el número dos mil cuatrocientos uno, de mil novecientos ochenta y siete, consistente dicha venta en un lote de terreno de la extensión de TRBS CUADRAS, con cultivo de pasto, cacao y árboles frutales, ubicado en el sitio "Traqui Piedra", de la Parroquia Camño, Cantón Chone; y circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el FRENTE, con camino público; por ATRAS, el Río Grande, Camño que limita con terreno del actual comprador; por UN COSTADO, con propiedad del señor Manuel Vivas Cedeño; y, por el OTRO COSTADO, camino vecinal.- DOS.DOS.CINCO: Con fecha dos de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Abogado Ramón Hedefonso Mendoza Rosado, Notario Público Segundo del Cantón Chone, se encuentra protocolizada; la escritura de compra-venta, otorgada por Ramón Ignacio Andrade Loor y Lidia Marina Estrella de Andrade a favor del señor MARIANO NICANOR ZAMBRANO SEGOVIA, inscrita en el Registro de Mayor Cuanía, bajo la partida número dieciocho y apuntada con el número veintiocho, del Repertorio General, de fecha siete de Enero de mil novecientos



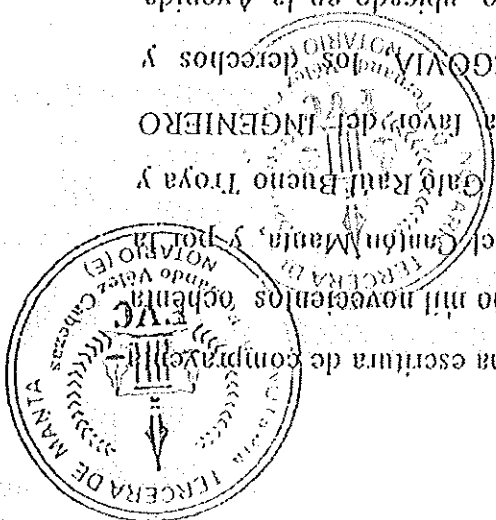
ochoenta y siete, consistente dicha venta en un predio urbano, ubicado en la Parroquia Canuto, Cantón Chone, de la carretera que conduce al barrio de los siguientes Canuto a Chone, de UNA HECTAREA dentro de los siguientes linderos y medidas: Ciento cincuenta metros de frente, por un costado haciendo un ángulo ciento tres metros, ochenta centímetros, por el otro costado, setenta y siete metros cuarenta centímetros, y por atrás, con noventa y cinco metros ochenta centímetros lindando con la carretera que de Canuto a Chone, por el frente, por un costado (ángulo) con el Río Canuto y atrás con el mismo río, por el otro costado con terrenos del vendedor, señor Sabino Mendoza y Margarita Mendoza.- DOS.DOS.SEIS: Con fecha veinte de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco, en el tomo primero, al folio inicial dos mil ochocientos veintidós, al folio final dos mil ochocientos veinticuatro, con el número mil cincuenta, del Repertorio número mil quinientos ocho, se encuentra inscrita una escritura de compra venta, celebrada el diecinueve de Julio del año mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Público Tercero del Cantón Maná, mediante la cual los señores Jorge Reynaldo Velásquez Velásquez, y Mariana Herminia Schellini García, venden a favor de los señores Mariano Nicanor Zambrano Segovia y María Piedad Vera Loor, un lote de terreno en donde se levanta una edificación de cemento armado, ubicada en esta ciudad de Maná, que conforme a la antigua Escritura Pública se sitúa en la Calle Cuarta Paralela al Malecón en la longitud de doce metros, por el NORTE, con propiedad de los herederos del señor Flavio Reyes, por el SUR, calle Cuarta Paralela al Malecón, con trece metros setenta centímetros, por el ESTE, propiedad de los herederos del señor Flavio Reyes, con



Mbubadda Hajj, con veintinueve metros.- Teniendo una superficie total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (389,50 M2).- DOS.DOS.SIETE; Con fecha seis de Julio del año mil novecientos ochenta y nueve, en el tomo uno, al folio inicial tres mil trescientos cincuenta y nueve, con el número mil ciento treinta y dos, del Repertorio mil seiscientos treinta y uno, se encuentra inscrita una escritura de compraventa, celebrada el veintinueve de Junio del año mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Público Cuarto del Cantón Manta, y por la que la señora Johara Hajj viuda del señor Mbubadda Hajj Dahik comparece por sus propios derechos y en calidad de Mandataria de sus hijos herederos Alberto, Antonio, Rudayna, Elias Hajj Hajj venden a favor del señor INGENIERO MARIANO ZAMBRANO SEGOVIA, un cuerpo de terreno ubicado en las inmediaciones del Cementerio Nuevo del Cantón Manta, el mismo que tiene los linderos y medidas siguientes: Por el frente, veinticuatro metros y calle pública, por ATRAS, veintisiete metros y propiedad de los herederos de la Maria Zambrano viuda de Reyes; por UN COSTADO, con propiedad de Antenor Murillo, con veinte metros; y, por el OTRO COSTADO, con calle pública, con veinte metros.- Teniendo una superficie total de QUINIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS (510 M2).- DOS.DOS.OCHO; Con fecha veintiocho de Diciembre del año mil novecientos ochenta y nueve, en el tomo uno, al folio inicial seis mil cuatrocientos veintitres al folio final seis mil cuatrocientos veinticinco, con el número tres mil



doscientos sesenta, se encuentra inscrita una escritura de compraventa celebrada el veintiséis de Diciembre del año mil novecientos ochenta y nueve, ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, y que los señores Fanny Alicia Bueno Troya, Galo Raúl Bueno Troya y Grace Yolanda Garcés Coronel, venden a favor del señor MARIANO NICANOR ZAMBRANO SEGOVIA, un lote de acciones en un lote de terreno pro indiviso, ubicado en la Avenida once de esta ciudad de Manta, Barrio Córdova, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el FRENTE, calle pública signada como la avenida once, con diecisiete metros sesenta centímetros, por ATRÁS, con propiedades de los hermanos Delgado Muñoz y del señor Meubadaa Haij, ahora de propiedad del comprador señor Mariano Zambrano, con diecinueve metros diecinueve centímetros; por el COSTADO DERECHO, con propiedad de Rafael López, antes de Leopoldo Moscoso, con dieciséis metros ochenta centímetros; y, por el COSTADO IZQUIERDO, con propiedad del señor Antenor Murillo, con dieciséis metros ochenta centímetros.- DOS.DOS.NUEVE; Con fecha dieciséis de Diciembre del año mil novecientos noventa y uno, en el tomo uno, al folio inicial cinco mil doscientos ocho, al folio final cinco mil doscientos nueve, con el número dos mil trescientos dieciocho, del Repertorio número cuatro mil ciento treinta y seis, se encuentra inscrita una escritura pública, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, el seis de Diciembre del año mil novecientos noventa y uno, y por la que el señor Washington Bolívar Giler Moreira, vende a favor del señor MARIANO NICANOR ZAMBRANO SEGOVIA, un lote de terreno ubicado en la calle García Moreno de la Ciudad de Manta,





circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el



FRENTE, con calle pública, con diez metros; por ATRAS, con propiedad de los herederos de la señora Aurora Zambrano de Reyes, con diez metros; por UN COSTADO, con propiedad de Mariana Tucker, con diecisiete metros; y, por el OTRO COSTADO, con propiedad de Segundo Reyes Pico, con diecisiete metros.- Teniendo una superficie total de CIENTO SETENTA METROS CUADRADO (170 M2).

DOS.DOS.DIEZ: Con fecha seis de Noviembre del año

mil novecientos noventa y dos, con el número dos mil doscientos

seis, del Tomo Uno, del Repertorio número cuatro mil trescientos

sesenta y cuatro, al folio inicial mil seiscientos cuarenta y cinco, al

folio final mil seiscientos cuarenta y seis, se encuentra inscrita una

escritura de compraventa, celebrada en la Notaría Pública Cuarta del

Catón Manta, el once de Septiembre de mil novecientos noventa y

dos, y por la que los señores Walter Dagoberto Delgado Muñoz y

Mirna Betzi Velásquez Avila, venden a favor del señor INGENIERO

MARIANO NICANOR ZAMBRANO SEGOVIA, dos lotes de

terrenos que unidos forman un solo cuerpo cierto, ubicado en la

Avenida Doce de la ciudad de Manta, circunscrito dentro de los

siguientes linderos y medidas: Por el FRENTE, con la Avenida doce,

con veinte metros; por ATRAS, con propiedad de Mariano Zambrano

y Otros, con veinte metros; por UN COSTADO, con propiedad de los

herederos del señor José Flavio Reyes y esposa, con treinta metros; y,

por el OTRO COSTADO, con propiedad del Ingeniero Mariano

Zambrano, con veintiocho metros.- Teniendo una superficie total de

QUINIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (580 M2).-

DOS.DOS.ONCE: Con fecha tres de Enero del año dos mil once, se

L.T.D.A. DOS.DOS.CATORCE: Sesenta y seis mil (66.000) acciones

Unidos de América en la compañía NAVIERA MARINIZAM CIA.
 indivisibles de un valor nominal de un (1) dólar de los Estados
 y seis mil (666.000) participaciones iguales, acumulativas e
 de América (USD 3,288.44). DOS.DOS.TRECE: Seiscientas sesenta
 y ocho con cuarenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos
 IFALP6539TK110591, con un avalúo de tres mil doscientos ochenta
 COLOR: Vino. CHASIS: IFALP6539TK110591. MOTOR:
 Sedan, PAÍS: Estados Unidos, AÑO: 1996, CLASE: Automóvil.
 PLACA: MCM0501, MARCA: Ford, MODELO: Contour GL
 DOS.DOS.DOS: Un vehículo con las siguientes características:
 propiedad del señor Angel Mera, Marcos Mera y Otros.
 del señor Pedro Bravo y el río Portoviejo; y, por ATRAS, con
 de propiedad de los herederos de Moisés Arteaga Macías y herederos
 Yolanda Arteaga Macías; por el OTRO COSTADO, con el lote "P";
 Miguel Cano; por UN COSTADO, con el lote "D" de propiedad de
 Aura Mendoza, Orley Moreira y propiedad de los herederos de
 FRENTE, carretero Portoviejo Santa Ana, y propiedad de la señora
 circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el
 Urbana Colón, del Cantón Portoviejo, el mismo que se encuentra
 Lcra "E", ubicada en el sitio Pachinche, jurisdicción de la Parroquia
 PUNTO CINCUENTA HECTAREAS (30,50 HAS.), y signado con la
 Zambrano Segovia, un lote de terreno de la extensión de TREINTA
 y Desey Janeth Medranda Obregon, vende a favor del señor Mariano
 Cantón Manta, y por la que los señores Jaime Edmundo Estada Bonilla y
 de Diciembre del año dos mil diez, ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, celebrada el treinta
 encuentra inscrita una escritura de compra venta, celebrada el treinta



016176



de los Estados Unidos de América en la compañía MANHOS S.A. acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un (1) dólar

DOS.DOS.QUINCE.-Cinco mil (5.000) acciones ordinarias, iguales

y nominativas de un valor nominal de un (1) dólar de los Estados

Unidos de América en la compañía CORPORACIÓN MARZAM S.A.

C.M.Z. DOS.DOS.DIECISEIS: Cuatro mil sesenta un (4.061)

acciones ordinarias, iguales y nominativas de un valor nominal de

veinte (20) dólares de los Estados Unidos de América en la compañía

ZONA FRANCA MANABI ZOFRAMA S.A.

DOS.DOS.DIECISIETE: Ochenta mil (80.000) participaciones

iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un (1)

dólar de los Estados Unidos de América en la compañía

AUTOMOTORES MANABITAS CIA. LTDA.

DOS.DOS.DIECIOCHO: Novecientas ochenta y un mil selecciones

cincuenta (981.750) participaciones iguales, acumulativas e

indivisibles de un valor nominal de un (1) dólar de los Estados

Unidos de América en la compañía MARITIMA DE COMERCIO

CIA. LTDA. MARDCOMSA. DOS.DOS.DIECINUEVE: Un millón

ochocientos doce mil quinientas (1812.500) acciones ordinarias,

iguales y nominativas de un valor nominal de cuatro (0.04) centavos

de dólar de los Estados Unidos de América en la compañía AGRO

TRADER MANABI S.A. ATRAMAN. DOS.DOS.VEINTE:

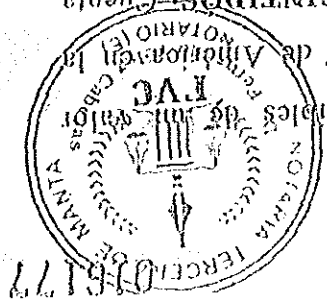
Selecintas veinte acciones ordinarias, iguales y nominativas de un

valor nominal de un (1) dólar de los Estados Unidos de América en la

compañía COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

VIGISEGURA S.A. DOS.DOS.VEINTIUNO: Dos millones

ochocientos treinta y cinco mil quinientos veinticinco (2835.525)



016177

participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un (1) dólar de los Estados Unidos de América (Cuenta de la compañía MARZAM CIA. LTDA. DOS.DOS.VIENTIDOS.- Cuenta

corriente signada con el número SIETE, DOS, TRES, SEIS, OCHO, CUATRO, CERO (7236840), del Banco del Pacífico a nombre de la señora MARIA PIEDAD VERA LOOR, con un saldo que asciende a la suma de nueve mil quinientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y tres centavos (USD 9.556,63).- DOS.DOS.VIENTITRES: cuenta corriente signada con el número TRES, DOS, TRES, TRES, CUATRO, OCHO, CINCO, TRES, CERO, CUATRO (3233485304) del Banco Pichincha C.A. a nombre de la señora MARIA PIEDAD VERA LOOR, con un saldo que asciende a la suma de dieciocho mil seiscientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América (USD 18.671,00).

DOS.DOS.VIENTICUATRO: Cuenta de ahorros signada con el número UNO, TRES, CUATRO, CERO, TRES, SIETE, SEIS, UNO, CUATRO del Banco Machala a nombre de la señora MARIA PIEDAD VERA LOOR, con un saldo que asciende a la suma de dos mil trescientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con dieciséis centavos (USD 2.385,16). DOS.DOS.VIENTICINCO: Cuenta corriente signada con el número NUBVE, DOS, SIETE, CINCO, SIETE, CERO (927570) del Banco Pacífico a nombre del INGENIERO MARIANO NICANOR ZAMBRANO

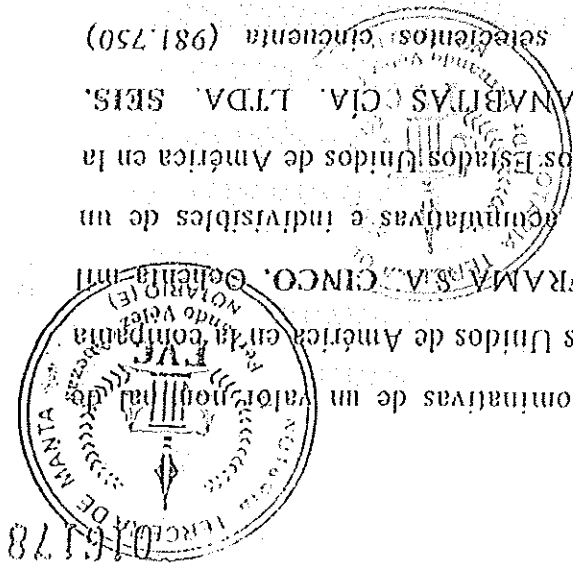
SEGOVIA; con un saldo que asciende a la suma de diez mil cuatrocientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cuatro centavos (10.482,94).- DOS.DOS.VIENTICINCO: Cuenta de Ahorros signada con el

UNO SIETE (1017319517) del Banco del Pacifico a nombre del
Ingeniero. MARIANO NICANOR ZAMBRANO SEGOVIA, que
asciende a la suma de setenta y tres mil trescientos cincuenta y ocho
dólares de los Estados Unidos de América con setenta y seis centavos
(USD 73,358,76) - DOS.DOS.VIENTISIS: Una tarjeta de crédito
Mastercard Black a nombre del señor MARIANO NICANOR
ZAMBRANO SEGOVIA. Los cónyuges declaran que en la actualidad
no poseen deudas que puedan afectar a la sociedad conyugal que hoy
liquidan. TERCERA.- LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD

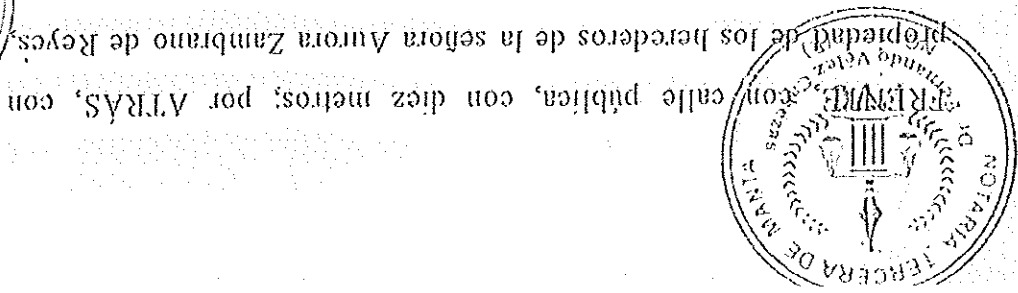
CONYUGAL.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges, señor
MARIANO NICANOR ZAMBRANO SEGOVIA y señora MARIA
PIEDAD VERA LOOR, de mutuo acuerdo, en forma libre, voluntaria
y extrajudicial, convienen en liquidar la extinta sociedad conyugal, de
la siguiente manera.- A la señora MARIA PIEDAD VERA LOOR,

se le asigna y consiguientemente se le adjudica en forma íntegra el
pleno dominio, sin reserva de ninguna clase, los siguientes bienes
inventariados: UNO. Seiscientos sesenta y seis mil (666.000)
participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor
nominal de un (1) dólar de los Estados Unidos de América en la
compañía NAVIERA MARINIZAM CIA. LTDA. DOS. Sesenta y seis
mil (66.000) acciones ordinarias, iguales y nominativas de un valor
nominal de un (1) dólar de los Estados Unidos de América en la
compañía MANHOST S.A. TRES. Cinco mil (5.000) acciones
ordinarias, iguales y nominativas de un valor nominal de un (1) dólar
de los Estados Unidos de América en la compañía CORPORACIÓN
MARZAM S.A. C.M.Z. CUATRO. Cuatro mil sesenta un (4.061)

acciones ordinarias, iguales y nominativas de un valor nominal de un (1) dólar de los Estados Unidos de América en la compañía AUTOMOTORES MANABITAS CIA. LTDA. SEIS. (80.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un (1) dólar de los Estados Unidos de América en la compañía AUTOMOTORES MANABITAS CIA. LTDA. SEIS. Novecientas ochenta y un mil seiscientos cincuenta (981.750) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un (1) dólar de los Estados Unidos de América en la compañía MARITIMA DE COMERCIO CIA. LTDA. MARDCOMSA. SIETE. Un millón ochocientos doce mil quinientas (1.812.500) acciones ordinarias, iguales y nominativas de un valor nominal de cuatro (0.04) centavos de dólar de los Estados Unidos de América en la compañía AGRO TRADER MANABI S.A. ATRAMAN. OCHO. Seleccionas veinte acciones ordinarias, iguales y nominativas de un valor nominal de un (1) dólar de los Estados Unidos de América en la compañía COMPANIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD VIGISEGURA S.A. NUEVE. Dos millones ochocientos treinta y cinco mil quinientos veinticinco (2.835.525) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un (1) dólar de los Estados Unidos de América en la compañía MARZAM CIA. LTDA. DIEZ. Una cuenta corriente signada con el número SIETE, DOS, TRES, SEIS, OCHO, CUATRO, CERO (7236840), del Banco del Pacifico a nombre de la señora MARIA PIEDAD VERA LÓOZ, con cinco cifras bajas. ONCE; Lote de terreno ubicado en la calle García Moreno de la Ciudad de Maná, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el



016178



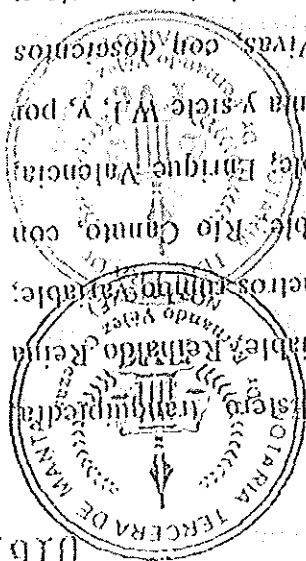
con diez metros, por UN COSTADO, con propiedad de Maruja Tucker, con diecisiete metros, y, por el OTRO COSTADO, con propiedad de Segundo Reyes Pico, con diecisiete metros.- Teniendo una superficie total de CIENTO SETENTA METROS CUADRADO (170 M2).- DOCE: Dos lotes de terrenos que unidos forman un solo cuerpo ciego, ubicado en la Avenida Doce de la ciudad de Managua, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el

FRONTE, con la Avenida doce, con veinte metros, por ATRÁS, con propiedad de Mariano Zambrano y Otros, con veinte metros, por UN COSTADO, con propiedad de los herederos del señor José Flavio Reyes y esposa, con treinta metros, y, por el OTRO COSTADO, con propiedad del Ingeniero Mariano Zambrano, con veintiocho metros.-

Teniendo una superficie total de QUINIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (580 M2).- Al señor MARIANO NICANOR ZAMBRANO SEGOVIA se le asigna y consiguientemente se le adjudica en forma íntegra el pleno dominio, sin reserva de ninguna clase, los siguientes bienes inventariados: UNO: Cuerpo de terreno

de la superficie de CIENTO TREINTA HECTAREAS (130 HAS.), ubicado en el sitio TRANQUILIDAD, jurisdicción de la Parroquia Canuto, del Cantón Chone, dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el NORTE, con propiedad del señor Martín Chavarría, en la longitud de novecientos dos metros, rumbo variable, herederos Solórzano, con treinta y ocho metros rumbo variable, por el SUR, camino público, en la longitud de doscientos ochenta metros, rumbo variable; ESTE, con propiedad de Atilio Parraza, en la longitud de

016179



ciento quince metros S. dos-veintuno-W; Estero Tranquipiedra, rumbo variable, Rejilla, rumbo variable, Estero Tranquipiedra) ciento sesenta y nueve metros, rumbo variable; Río Canuto, con ciento cuarenta y nueve metros. Rumbo variable; Enrique Valencia, doscientos noventa y dos metros. Rumbo variable; Enrique Valencia, con ciento nueve metros S. veintinueve - cincuenta y siete W. J. y, por el OBSTE, con propiedad del señor Manuel Vivas, con doscientos sesenta y tres metros rumbo variable; río Canuto, ciento cuarenta y siete metros rumbo variable; Estero Orellana, mil seiscientos sesenta y un metros rumbo variable.- Teniendo una superficie total de CIENTO OCHENTA Y CUATRO CUADRAS VIENTE Y CUATRO DÉCIMAS DE CUADRAS.- DOS: Cuerpo de terreno de la superficie de VEINTIUNA HECTÁREAS, o sea VEINTINUEVE CUADRAS SETENTA Y SEIS CENTESIMAS DE CUADRAS, ubicado en el sitio denominado TRANCA Y PIEDRA, de la Parroquia Canuto, Cantón Chone, dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el NORTE, con propiedad de Oreto Patruga; por el SUR, con propiedades de Ramón Chávez y Plinio Chavarria; por el ESTE, con propiedades de Nelson Salavaria, herederos Mendieta, Enrique Valencia y Mariano Zambrano; y, por el OBSTE, con propiedades de Antonio Chavarria, Cododad Mendieta y una parte tiene como linderos natural el Río Canuto.- TRES: Terreno ubicado en el sitio TRANCA Y PIEDRA, parroquia CANUTO, cantón Chone, de más de DIEZ CUADRAS, dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE, lindera con propiedades de los señores Digna Rodríguez, Enrique Valencia y Rosa Cedeno Chávez; existiendo un callejón de entrada a la propiedad que tiene cuatro metros de ancho por la vía

señor Sabino Mendoza y Margarita Mendoza.- SEIS: Lote de terreno atrás con el mismo río, por el otro costado con terrenos del vendedor, Chone, por el frente, por un costado (ángulo) con el Río Canuto y ochenta centímetros lindera con la carretera que de Canuto a metros cuarenta centímetros; y, por atrás, con noventa y cinco metros tres metros, ochenta centímetros; por el otro costado, setenta y siete cincuenta metros de frente; por un costado haciendo un ángulo ciento Chone, de la carretera que conduce de Canuto a Chone, de UNA CINCO: Predio urbano, ubicado en la Parroquia Canuto, Cantón Vivas Cedeño; y, por el OTRO COSTADO, camino vecinal.- comprador; por UN COSTADO, con propiedad del señor Manuel ATRAS, el Río Grande, Canuto que limita con terreno del actual siguientes linderos: Por el FRENTE, con camino público; por Parroquia Canuto, Cantón Chone; y circunscrito dentro de los cacao y árboles frutales, ubicado en el sitio "Traqui Piedra", de la terreno de la extensión de TRES CUADRAS, con cultivo de pasto, antes era de la señora Corina Mendiola de Mera.- CUATRO: Lote de propiedad del comprador Mariano Zambrano Segovia, propiedad que COSTADO, mide doscientos setenta y seis metros y lindera con pertenecieron al señor Manuel Rodríguez; y, por el OTRO tres metros y lindera con propiedad de Diego Rodríguez que antes Digoso Chavarria; por UN COSTADO, mide trescientos cuarenta y propiedad del señor Emiliano Chavarria que antes fueron del señor parte de ATRAS, mide doscientos cincuenta metros y lindera con la totalidad de doscientos veintitres metros. Por la carretera que conduce del sitio Las Habras, a la Parroquia



en donde se levanta una edificación de cemento armado, ubicada en la Calle Cuarta Paralela al Malecón, en esta ciudad de Maná, situada en la longitud de doce metros, por el NORTE, con propiedad de los herederos del señor Flavio Reyes, por el SUR, calle Cuarta Paralela al Malecón, con trece metros setenta centímetros, por el ESTE, con propiedad de los herederos del señor Flavio Reyes, con veintinueve metros, por el OESTE, con propiedad de los herederos de la finca de Maná, con veintinueve metros. Teniendo una superficie total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS OCHENTA CENTÍMETROS CUADRADOS (389,50 M2).-- SIETE: Cuerpo de terreno ubicado en las inmediaciones del Cementerio Nuevo del Cantón Maná, el mismo que tiene los linderos y medidas siguientes: Por el frente, veintinueve metros y calle pública, por ATIRAS, con propiedad de María Zambrano viuda de Reyes, con veintisiete metros, por UN COSTADO, con propiedad de Antenor Murillo, con veinte metros, y, por el OTRO COSTADO, con calle pública, con veinte metros.-- Teniendo una superficie total de QUINIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS (510 M2).-- OCHO: Derechos y acciones en un lote de terreno pro indiviso, ubicado en la Avenida once de esta ciudad de Maná, Barrio Córdova, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el FRONTE, calle pública signada como la avenida once, con diecisiete metros sesenta centímetros, por ATRAS, con propiedades de los hermanos Delgado Muñoz y del señor Meubadaa Hatj, ahora de propiedad del comprador señor Mariano Zambrano, con diecinueve metros diecinueve centímetros, por el COSTADO DERECHO, con propiedad de Rafael López, antes de Leopoldo Moscoso, con dieciséis



propiedad del señor Antenor Murillo, con dieciséis metros ochenta y cinco centímetros, y, por el COSTADO IZQUIERDO, con

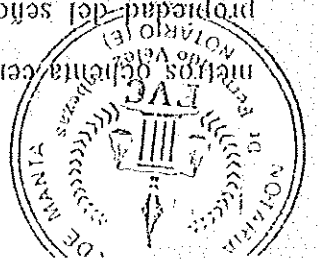
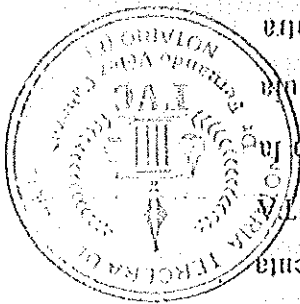
centímetros.- NUEVE; Lote de terreno de la extensión de TREINTA y cinco metros cuadrados (30,50 HAS.), y signado con la letra "B", ubicada en el sitio Pachinche, jurisdicción de la Parroquia Urbana Colón, del Cantón Portoviejo, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el

FRONTE, carretero Portoviejo Santa Ana, y propiedad de la señora Aura Mendoza, Orley Moreira y propiedad de los herederos de Miguel Cano; por UN COSTADO, con el lote "D" de propiedad de Yolanda Arteaga Macías; por el OTRO COSTADO, con el lote "F", de propiedad de los herederos de Moisés Arteaga Macías y herederos del señor Pedro Bravo y el río Portoviejo; y, por ATRAS, con

propiedad del señor Angel Mera, Marcos Mera y Otros. DIEZ; Una cuenta corriente signada con el número NUEVE, DOS, SIETE, CINCO, SIETE, CERO (927570) del Banco Pacifico a nombre del INGENIERO MARIANO NICANOR ZAMBRANO SEGOVIA; con cinco cifras bajas.- ONCE: Una cuenta de Ahorros signada con el número UNO, CERO, UNO, SIETE, TRES, UNO, NUEVE, CINCO, UNO SIETE (1017319517) del Banco del Pacifico a nombre del

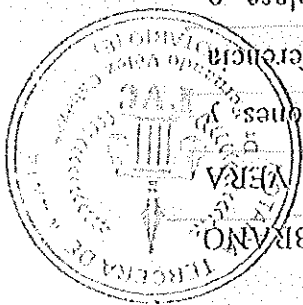
Ingeniero MARIANO NICANOR ZAMBRANO SEGOVIA, con cinco cifras medias.- DOCE: Las deudas adquiridas a través de la tarjeta de crédito Mastercard Black a nombre del señor MARIANO NICANOR ZAMBRANO SEGOVIA. TRECE: Un vehículo con las siguientes

características: PLACA: MCM0501, MARCA: Ford, MODELO: Contour GL Sedan, PAIS: Estados Unidos, AÑO: Mil novecientos noventa y seis (1996), CLASE: Automóvil. COLOR: Vino.



CHASIS: IFALP6539TK110591, MOTOR: IFALP6539TK110591, con un avalúo de tres mil doscientos ochenta y ocho con quarenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD, 3,288.44). En virtud de lo acordado, corresponderá a cada cónyuge la administración, goce y libre disposición de los bienes adjudicados como resultado de la liquidación de la sociedad conyugal así como los que adquiriera en el futuro por cualquier título, en consecuencia ninguno de los cónyuges responderá de las obligaciones del otro. De igual manera, las deudas adquiridas durante la sociedad conyugal a nombre propio de cada uno de los cónyuges, serán adjudicada a al cónyuge que las contrajo y aquel se hará cargo de su pago a título personal. CUARTA.- El avalúo de los referidos bienes objetos de la presente liquidación es de SEIS MILLONES DICIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (USD 6'017.753,20), que corresponde a los avalúos municipales y al valor nominal de las acciones y participaciones sociales que formaban parte de la sociedad conyugal. QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- En virtud del presente instrumento público, la señora MARÍA PIEDAD VERA LOOR, transfiere a su cónyuge, el señor MARIANO NICANOR ZAMBRANO SEGOVIA y señora MARÍA PIEDAD VERA LOOR, su porción en el haber conyugal sobre los inmuebles descrito en la cláusula tercera; transferencia que la realiza a perpetuidad y sin reserva de ninguna clase o naturaleza, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, derechos y servidumbres tanto activas como pasivas que le son anexas. Así mismo, por el presente

que la realiza a perpetuidad y sin reserva de ninguna clase o participaciones sociales descritas en la cláusula tercera, transferencia a VERA LÓOR, su porción en el haber conyugal sobre las acciones, y SEGOVIA, transfiriere a su cónyuge, señora MARÍA PIEDAD VERA LÓOR, su porción en el haber conyugal sobre las acciones, y MARIANO NICANOR ZAMBRANO SEGOVIA y señora MARÍA PIEDAD VERA LÓOR, quedan expresamente autorizados para solicitar a su nombre la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente, así como para solicitar su aprobación por las autoridades competentes de la República del Ecuador. SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS.- Los gastos e impuestos que demanden la celebración de esta escritura pública, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta de los comparecientes. OCTAVA.- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.- Para el evento en que se presenten controversias relacionadas con el cumplimiento de este convenio, las mismas serán conocidas y resueltas por uno de los Jueces de lo Civil de Manabí, debiendo ventilarse en juicio verbal sumario. NOVENA: ACEPTACIÓN.- Presentes los cónyuges, señor MARIANO NICANOR ZAMBRANO SEGOVIA y señora MARÍA PIEDAD VERA LÓOR, declaran que aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden, por estar otorgada en seguridad de sus mutuos y recíprocos intereses. Usted, Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. (Firmado) Abogado Lupericio Andrés Vélez Santos, portador de la matrícula profesional número trece guion dos

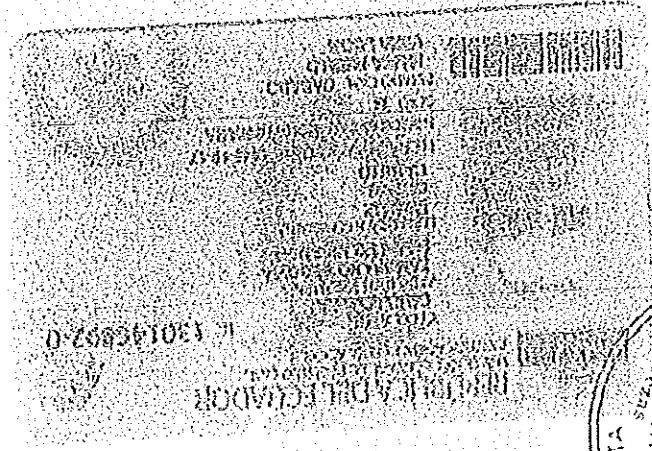
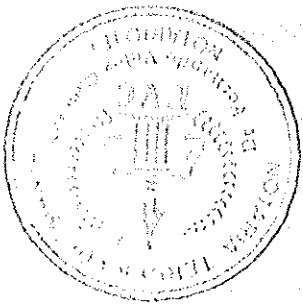


for your review

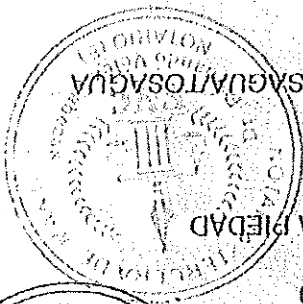
100

30707

✓



016185



Número único de identificación: 1304487380

Nombres del ciudadano: VERA LOOR MARIA PIEDAD

Condición del cediado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABIT/OSAGUA/TOSAGUA

Fecha de nacimiento: 27 DE MAYO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO SEGOVIA MARIANO N

Fecha de Matrimonio: 15 DE FEBRERO DE 1984

Nombres del padre: VERA HORTENCIO

Nombres de la madre: LOOR LUZ

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 10 DE AGOSTO DE 2017

Emissor: MARTHA INES GANCHHOZO MONCAYO - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



Ing. Jorge Froya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

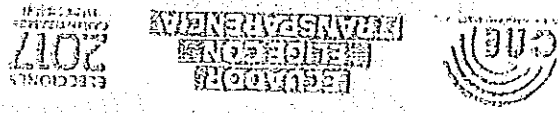


Nº de certificado: 170-044-87144

SECRET
U.S. DEPARTMENT OF THE ARMY
OFFICE OF THE CHIEF OF STAFF
WASHINGTON, D.C. 20315

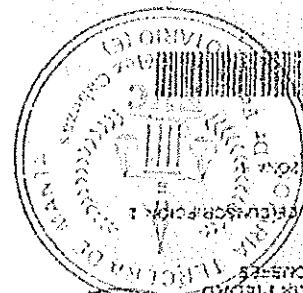
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTUA
 De acuerdo con la facultad prevista el numeral 5
 artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las Copias que
 anteceden en el tomo 111111, anverso y reverso son
 iguales a los documentos presentados ante mí.
 Manta, a 10 AGO 2017
 Ab. Martin Ines Sanchez Moncayo
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTUA

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS
 CIUDADANA (O):



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017
 096 - 131
 MANTUA
 CANTÓN
 MANABÍ
 PROVINCIA

096
 096 - 131
 1304461030 Votiz Cabezas
 EVC
 NOTARIO (E)
 MANTUA




REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

NÚMERO DE REPORTE:	3308
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	239
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	1301468920	Nombres	ZAMBRANO SEGOVIA MARIANO	Calidad en que comparece	CONYUGE
	1304487380		VERA IGOR MARIA FIEDAD		CONYUGE

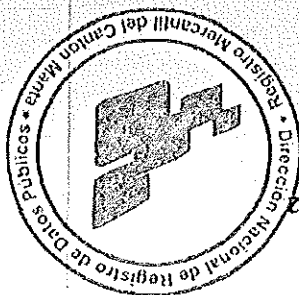
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA ESCRITURA:	10/08/2017
NOTARÍA:	NOTARÍA TERCERA
CANTÓN:	MANTA
N.º RESOLUCIÓN:	ESCRITURA: 201308003P00970
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Bien Genérico	Característica	Descripción
Bien	Chasis	1FALP6539TK110591	
Bien	Motor	1FALP6539TK110591	
Bien	Placa	NO APLICA	
Bienes Varios(2)	Tipo de Bien	AUTOMOVIL	
Bienes Varios(2)	Tipo de Bien	666000 PARTICIPACION IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UNA VALOR NOMINAL DE UN (1) DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN LA COMPAÑIA NAVIERA MANHIZAM CIA LTDA.	
Bienes Varios(3)	Tipo de Bien	66.000 ACCIONES ORDINARIAS, IGUALES Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN (1) DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE LA COMPAÑIA MANHIST S.A.	
Bienes Varios(4)	Tipo de Bien	5.000 ACCIONES ORDINARIAS, IGUALES Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN (1) DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN LA COMPAÑIA CORPORACION MARZAM S.A. C.M.Z	





FECHA DE EMISIÓN: MANA, A 14 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES, CIRCUNVALACIÓN, OFICINA #40

CUALQUIER EMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

6. DATOS ADICIONALES:
15

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:
NO APLICA

Bienes Varios(6)	Tipo de Bien	MANABI ZORRILLA S.A. EN LA COMPAÑIA ZONA FRANCA LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA VALOR NOMINAL DE 20 DOLARES DE IGUALES Y NOMINATIVAS DE UN
Bienes Varios(6)	Tipo de Bien	80.000 PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN VALOR NOMINAL DE 1 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN LA COMPAÑIA AUTOMOTORES MANABITAS CIA. LTDA.
Bienes Varios(7)	Tipo de Bien	981.750 PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN VALOR NOMINAL DE (1) DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN LA COMPAÑIA MAHITIMA DE COMERCIO CIA. LTDA. MARCOSISA
Bienes Varios(8)	Tipo de Bien	181.500 ACCIONES ORDINARIAS, IGUALES Y NOMINATIVAS DE UN VALOR DE (0.04) CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN LA COMPAÑIA AGRO TRADER MANABI S.A. ATRAMAN
Bienes Varios(9)	Tipo de Bien	720 ACCIONES ORDINARIAS, IGUALES Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE (1) DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN LA COMPAÑIA, COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD VIGISCURIA S.A.
Bienes Varios(10)	Tipo de Bien	2835.525 PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN VALOR NOMINAL DE (1) DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN LA COMPAÑIA MARZAN CIA. LTDA.

ESTE DOCUMENTO ACRREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Bryan Zambrano

CIUDADANA(O)

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

MANABI
MANABI
CANTON
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA-1

APellidos y Nombres
ZAMBRANO SEGOVIA MARIANO NICANOR

CEDULA
1301468920

NUMERO
084 - 248

JUNTA NO
084

Barbato

PROFESION / OCUPACION
SUPERIOR

NUMERO
V20061232

APellidos y Nombres del Padre
ZAMBRANO NICANOR

APellidos y Nombres de la Madre
SEGOVIA RIVADENEIRA ALBAINO CONSUELO

Lugar y fecha de expedición
PORTOVIJEJO
2015-06-18

FECHA DE EXPIRACION
2025-06-18

Alba

Alba

REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE
CIUDADANIA

APellidos y Nombres
ZAMBRANO SEGOVIA
MARIANO NICANOR

Urb. DE NACIMIENTO
CHONE
CANTON
FECHE DE NACIMIENTO: 1998-10-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA PIEDAD
VIRALGON

Barbato

N. 130146892-0

REP. JOM. 03

F. PRESIDENCIAL DE LA JUV

ESTE DOCUMENTO AGREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÙBLICOS Y PRIVADOS

CIUDADANA (O)

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018



VERA LOOR MARIA PIEDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
MANTA
PARROQUIA
ZONA: 1
CIRCUNSCRIPCION:
NÚMERO
080 - 028
1304487380
CECULA

080



CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018



INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
ING. ADM EMPRESAS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA HORTENCIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOOR LUZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2011-03-19
FECHA DE EXPIRACION
2021-03-19
E33332222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION
CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VERA LOOR
MARIA PIEDAD
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
TOSAUA
FECHA DE NACIMIENTO
1963-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
MARIANO N
ZAMBRANO SEGOVIA

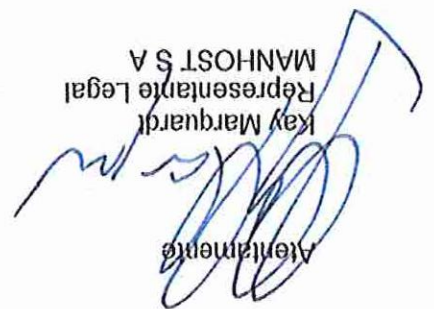
MANHOST S. A.

Manta 17 de Mayo 2018

Sres.
Superintendencia de Compañías
Atención: Oscar Cedeño
Ciudad.-

De mis consideraciones,

Por medio de la presente en calidad de Representante Legal comunico que el día de hoy se ha recibido la liquidación de la sociedad conyugal del Sr. Mariano Nicanor Zambrano Segovia C.I. 1301468920 a favor de su conyugue María Piedad Vera Loo con C.I. 1304487380, por lo que procedemos a anotar en nuestros libros de registro de acciones con fecha 17 de mayo del 2018.

Atentamente

Kay Marquardt
Representante Legal
MANHOST S.A.

Km 1.5 vía a Barbasquillo teléfono (593)52677503

NOTARIO PUBLICO TERCERO DE MANTA ENCARGADO

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

COPIA: NOVENA

12 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

AUTORIZADA 10 DE AGOSTO DEL 2017

20171308003000557

ESCRITURA NUMERO: 20171308003P00970

CUANTIA: \$.6.017.753.20

MARIA PIEDAD VERA LOOR

MARIANO NICANOR ZAMBRANO SEGOVIA Y

OTORGADA POR:

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

ESCRITURA PUBLICA



NOTARIA TERCERA DE MANTA



Factura: 001-001-000000029

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171308003000564

20171308003000564



NOTARIO OTORGANTE:	TERCERO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (10-13)
COPIA DEL TESTIMONIO:	OCTAVA
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGANTES	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TPO INTERVINIENTE
VELEZ SALTO LUPERCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS
ANDRES	
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
VELEZ SALTO LUPERCIO	1310081508
ANDRES	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-08-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUPERCIO ANDRES VELEZ SALTO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1310081508

RESERVACIONES:	ESCRITURA NO. 2017130803P00970
----------------	--------------------------------

NOTARIO OTORGANTE:	TERCERO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (10-13)
COPIA DEL TESTIMONIO:	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

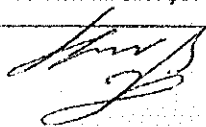
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171308003000564

OTORGANTES	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TPO INTERVINIENTE
VELEZ SALTO LUPERCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS
ANDRES	
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
VELEZ SALTO LUPERCIO	1310081508
ANDRES	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-08-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUPERCIO ANDRES VELEZ SALTO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1310081508

RESERVACIONES:	ESCRITURA NO. 20171308003P00970
----------------	---------------------------------

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
AP: 5680-DP13-2017-KP



OBSERVACIONES:		20171308003P00970
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-08-2017	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUPERCIO ANDRES VELEZ SALIOS	
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1310081508	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VELEZ SALIOS LUPERCIO ANDRES	OTORGADO POR	OTORGADO POR	OTORGADO POR
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VELEZ SALIOS LUPERCIO ANDRES	OTORGADO POR	OTORGADO POR	OTORGADO POR
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VELEZ SALIOS LUPERCIO ANDRES	OTORGADO POR	OTORGADO POR	OTORGADO POR

NOTARIO OTORGANTE:	TERCERO NOTARIO(A) DEL CANTON MANA
FECHA:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (12.35)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

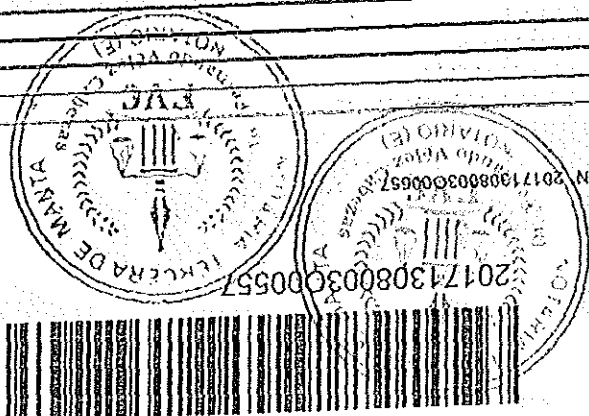
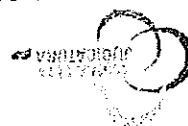
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171308003000557

OBSERVACIONES:		20171308003P00970
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-08-2017	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUPERCIO ANDRES VELEZ SALIOS	
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1310081508	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VELEZ SALIOS LUPERCIO ANDRES	OTORGADO POR	OTORGADO POR	OTORGADO POR
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VELEZ SALIOS LUPERCIO ANDRES	OTORGADO POR	OTORGADO POR	OTORGADO POR
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VELEZ SALIOS LUPERCIO ANDRES	OTORGADO POR	OTORGADO POR	OTORGADO POR

NOTARIO OTORGANTE:	TERCERO NOTARIO(A) DEL CANTON MANA
FECHA:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (12.35)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Factura: 001-001-000000021



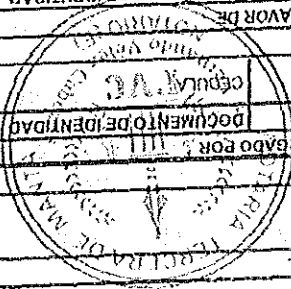
OBSERVACIONES:		20171308003P00970	
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:		1310081508	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:		LUPERCIO ANDRES VELEZ SALTOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10-08-2017	
OTORGANTES			
NOMBRES/AZON SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. IDENTIFICACION	
A FAVOR DE			
VELEZ SALTOS LUPERCIO ANDRES		POR SUS PROPIOS DERECHOS	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		CÉDULA	
No. IDENTIFICACION		1310081508	
OTORGADO POR			
NOTARIO OTORGANTE:		TERCERO NOTARIO(A) DEL CANTON MANA	
FECHA:		8 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (12.35)	
COPIA DEL TESTIMONIO:		SEXTA	
ACTO O CONTRATO:		LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL	

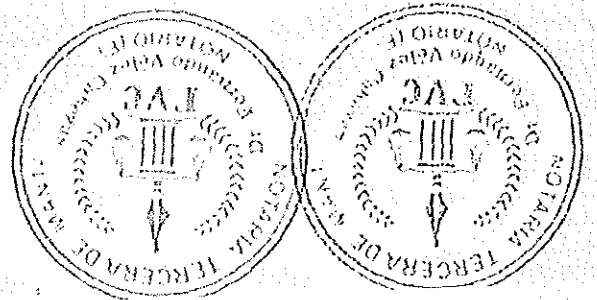
OBSERVACIONES:		20171308003P00970	
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:		1310081508	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:		LUPERCIO ANDRES VELEZ SALTOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10-08-2017	
OTORGANTES			
NOMBRES/AZON SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. IDENTIFICACION	
A FAVOR DE			
VELEZ SALTOS LUPERCIO ANDRES		POR SUS PROPIOS DERECHOS	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		CÉDULA	
No. IDENTIFICACION		1310081508	
OTORGADO POR			
NOTARIO OTORGANTE:		TERCERO NOTARIO(A) DEL CANTON MANA	
FECHA:		8 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (12.35)	
COPIA DEL TESTIMONIO:		QUINTA	
ACTO O CONTRATO:		LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL	



NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
 AP: 6680-OP13-2017-KP

OBSERVACIONES:		20171308003P00970	
FECHA DE OTORGAMIENTO:		03-08-2017	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:		LUPERCIO ANDRÉS VELEZ SALIOS	
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:		1310081508	
OTORGANTES			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	
VELEZ SALIOS LUPERCIO ANDRÉS		POR SUS PROPIOS DERECHOS	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	
OTORGADO POR		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
N° IDENTIFICACION		N° IDENTIFICACION	
A FAVOR DE			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD			
N° IDENTIFICACION			
ACTO O CONTRATO:			
LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL			
COPIA DEL TESTIMONIO:			
SEPTIMA			
FECHA:			
8 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (12:35)			
TERCERO NOTARIO(A) DEL CANTÓN MANTA			





NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		6017253.20	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
UBICACION		Mantiva	
Provincia		Mantiva	
Canton		Mantiva	
Parroquia		Mantiva	
OTORGANTES			
Persona	Identificación social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Persona que lo representa	Calidad	Nacionalidad	No. Identificación
A FAVOR DE			
Persona	Identificación social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Persona que lo representa	Calidad	Nacionalidad	No. Identificación
OTORGADO POR			
Persona	Identificación social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Persona que lo representa	Calidad	Nacionalidad	No. Identificación
FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE AGOSTO DEL 2017, (15:35)			
ACTO O CONTRATO: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL			
Escritura N°: 20171308003P00970			



EXTRACTO

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

20171308003P00970



Factura: 001-002-000026600





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Agencia Teléfono:

RUC: 1360028070001

Dirección: Avenida 14

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2621747

COMPROBANTE DE PAGO

000044932

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CLAVE RUC: ZMBRANO SEGOVIA MARIANO

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: BARRIO CORDOVA CALLE 20 AVENIDA 11

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL

ANÁLISIS PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

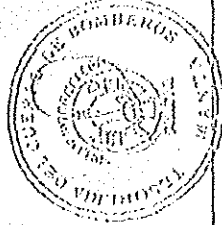
SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CALIA:

04/08/2017 15:24:12

FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



VALOR DESCRIPCIÓN VALOR

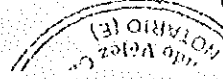
3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 02 de noviembre de 2017

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL - CLIENTE

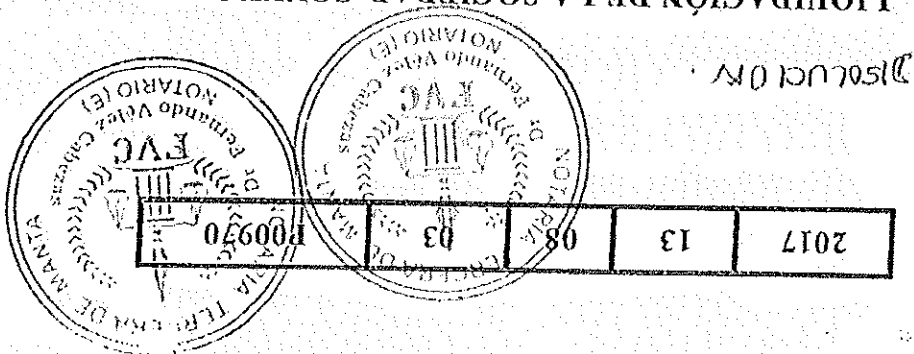
ESTE COMPROBANTE NOTIFICARÁ EN EL REGISTRO DE PAGO



ZAMBRANO VERA

En la ciudad de San Pablo de Mantá, cabecera del cantón Mantá, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy jueves diez (10) de agosto del año dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA MARTHA INES GANCHOSO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTÁ, comparecen los cónyuges, señor MARIANO NICANOR ZAMBRANO SEGOVIA y señora MARÍA PIEDAD VERA LOOR, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos, quienes han disuelto la sociedad conyugal que mantenían formada conforme acreditaban con la certificación de la Partida de Matrimonio en la que consta debidamente marginada la referida disolución, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES, SR. MARIANO NICANOR
ZAMBRANO SEGOVIA Y SRA. MARÍA PIEDAD VERA LOOR
CUANTÍA: USD 6.017.753,20
DI (2) COPIAS
(MG)



provincia de Manabí, el quince de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro; y, mediante Acta Notarial de Disolución de la Sociedad

VERA LOOR, contrajeron matrimonio civil en la ciudad de Manta,

NICANOR ZAMBRANO SEGOVIA y señora MARIA PIEDAD

ANTECEDENTES.- DOS.UNO. Los cónyuges, señor MARIANO

hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.-

estado civil casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Manta,

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de

VERA LOOR, por sus propios y personales derechos. Los

NICANOR ZAMBRANO SEGOVIA y señora MARIA PIEDAD

COMPARECIENTES.- Comparecen los cónyuges, señor MARIANO

sociedad conyugal, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:

cargo, sirvase incorporar una más que contenga la liquidación de

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su

y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal

Gestión de Identidad y Datos Civil; y, me pide que clave a escritura

establecido en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de

adjuntan como documento habilitante, de conformidad con lo

Cedulación, y obtener el Certificado Digital de Identidad, que se

administrado por la Dirección de Registro Civil, Identificación y

constan en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana

autorizan expresamente, a mí la Notaria, para acceder a los datos que

certificadas me solicitan se adjunten como habilitante, asimismo, me

para exhibir sus documentos de identificación, cuyas copias

de, en razón de

domiciliados en esta ciudad de Manta, legalmente capaces y hábiles

NOTARIA TERCERA DE MANABÍ

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

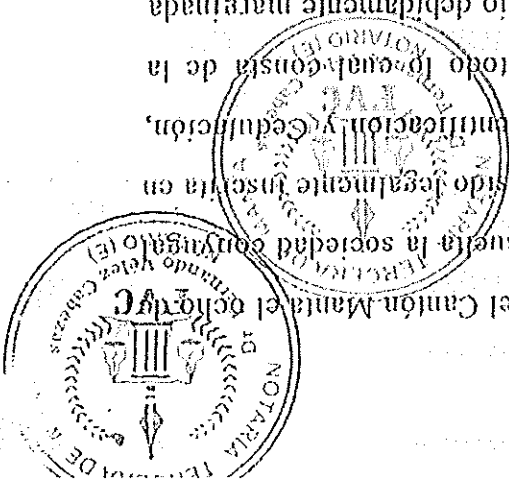
NOTARIO

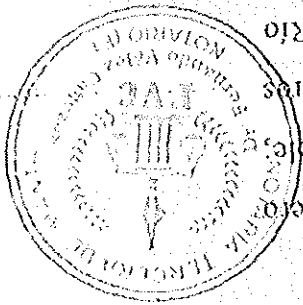
NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

Conyugal otorgada en la Notaría Tercera del Cantón Maná el ocho de agosto de dos mil dieciséis, se declara disuelta la sociedad conyugal que mantenían formada, disolución que ha sido legalmente inscrita en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, el ocho de agosto de dos mil dieciséis; todo lo cual consta de la copia certificada de la Partida de Matrimonio debidamente marginada que se adjunta; DOS.DOS Durante el matrimonio, los señores MARIANO NICANOR ZAMBRANO SEGOVIA y MARÍA PIEDAD VERA LOOR, ha adquirido los siguientes bienes: DOS.DOS.UNO; Con fecha veintinueve de abril del año mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Público Primero del Cantón Bolívar (Calcelá), don Miguel Bonilla Dueñas se encuentra protocolizada la escritura pública de compraventa, otorgada por los cónyuges José Tácito Sabando Alvarez y Augusta Leopoldina Zambrano de Sabando, a favor del señor Mariano Nicanor Zambrano Dueñas, e inscrita en el Registro de Mayor Cuantía, bajo la partida número doscientos ochenta y tres y apuntada con el número novecientos cuarenta y seis, del Repertorio General, de fecha veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, consistente dicha venta en un cuerpo de terreno de la superficie de CIENTO TREINTA HECTAREAS (130 HAS.), ubicado en el sitio TRANQUILIDAD, jurisdicción de la Parroquia Canuto, del Cantón Chone, dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el NORTE, con propiedad del señor Martín Chavarría, en la longitud de novecientos dos metros; rumbo variable, herederos Solórzano, con treinta y ocho metros rumbo variable; por el SUR, camino público, en la longitud de doscientos ochenta metros, rumbo variable; ESTE, con propiedad de Atilio Parraga, en la



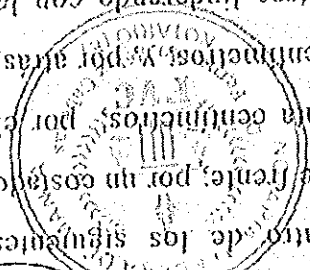


propiedades de Ramón Chávez y Plinio Chavarria, por el Sr. J. M. G. y
propiedades de Nelson Salavarría, herederos Mendiceta, Enrique
Valencia y Mariano Zambrano; y, por el Sr. J. M. G. con propiedades de
Antonio Chavarria, Cododad Mendiceta y una parte tiene como
hinderos natural el Rio Canuto. - DOS DOS TRECE. Con fecha
veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, ante el señor
Ovidio Velasquez Alchundia, Notario Público Segundo del Cañón
Bolívar (Calceña), se encuentra protocolizada la escritura de
compraventa, otorgada por el señor Ramos Estuardo Chávez Santos a
favor del ingeniero MARIANO NICANOR ZAMBRANO SEGOVIA,
inscrito en el Registro de Mayor Cuanría, bajo la partida número mil
doscientos veintiséis y apuntada con el número novecientos cuarenta
y seis, del Repertorio General de fecha cinco de Noviembre del año
mil novecientos noventa y tres, consistente dicha venta en un terreno
ubicado en el sitio TRANCA Y PIEDRA, parroquia CANUTO,
cañón Chone, de más de DIEZ CUADRAS, dentro de los siguientes
hinderos y medidas: FRENTE, lindera con propiedades de los señores
Digna Rodríguez, Enrique Valencia y Rosa Cedeño Chávez,
existiendo un callejón de entrada a la propiedad que tiene cuatro
metros de ancho por la vía pública o carretera que conduce del sitio
Las Habras, a la Parroquia Canuto, totalizando la longitud de
doscientos veintitrés metros: Por la parte de ATRAS, mide doscientos
cincuenta metros y lindera con propiedad del señor Emiliano
Chavarria que antes fueron del señor Digozo Chavarria, por UN
COSTADO, mide trescientos cuarenta y tres metros y lindera con
propiedad de Diego Rodríguez que antes pertenecieron al señor
Manuel Rodríguez; y, por el OTRO COSTADO, mide doscientos

Zambrano Segovia, propiedad que antes era de la señora Corina Mendieta de Mera.-DOS.DOS.CUATRO: Con fecha veintiocho de Agosto del año mil novecientos ochenta y siete, ante el Abogado Ramón Hedefonso Mendoza Rosado, Notario Público Segundo del Cantón Chone, se encuentra protocolizada la escritura de compra-venta, otorgada por el señor Jacinto Ramón Mejía Mendieta, a favor del señor Mariano Nicanor Zambrano Segovia, inscrita en el Registro de Mayor Cuanía, bajo la partida número dos mil cuatrocientos uno, del Repertorio apuntada con el número dos mil cuatrocientos uno, de mil novecientos ochenta y siete, consistente dicha venta en un lote de terreno de la extensión de TRBS CUADRAS, con cultivo de pasto, cacao y árboles frutales, ubicado en el sitio "Traqui Piedra", de la Parroquia Camño, Cantón Chone; y circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el FRENTE, con camino público; por ATRAS, el Río Grande, Camño que limita con terreno del actual comprador; por UN COSTADO, con propiedad del señor Manuel Vivas Cedeño; y, por el OTRO COSTADO, camino vecinal.- DOS.DOS.CINCO: Con fecha dos de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Abogado Ramón Hedefonso Mendoza Rosado, Notario Público Segundo del Cantón Chone, se encuentra protocolizada; la escritura de compra-venta, otorgada por Ramón Ignacio Andrade Loor y Lidia Marina Estrella de Andrade a favor del señor MARIANO NICANOR ZAMBRANO SEGOVIA, inscrita en el Registro de Mayor Cuanía, bajo la partida número dieciocho y apuntada con el número veintiocho, del Repertorio General, de fecha siete de Enero de mil novecientos



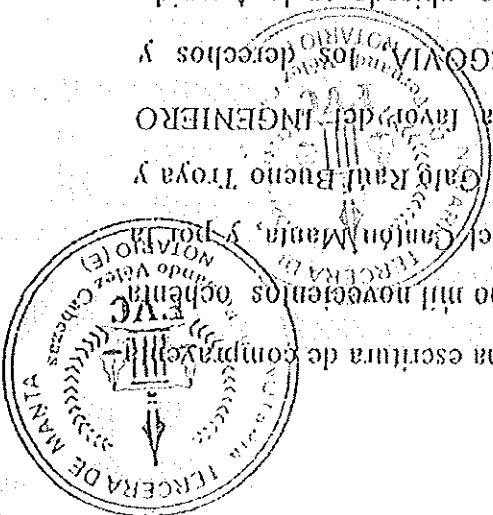
ochoenta y siete, consistente dicha venta en un predio urbano, ubicado en la Parroquia Canuto, Cantón Chone, de la carretera que conduce al barrio de los siguientes Canuto a Chone, de UNA HECTAREA dentro de los siguientes linderos y medidas: Ciento cincuenta metros de frente, por un costado haciendo un ángulo ciento tres metros, ochenta centímetros, por el otro costado, setenta y siete metros cuarenta centímetros, y por atrás, con noventa y cinco metros ochenta centímetros lindando con la carretera que de Canuto a Chone, por el frente, por un costado (ángulo) con el Río Canuto y atrás con el mismo río, por el otro costado con terrenos del vendedor, señor Sabino Mendoza y Margarita Mendoza.- DOS.DOS.SEIS: Con fecha veinte de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco, en el tomo primero, al folio inicial dos mil ochocientos veintidós, al folio final dos mil ochocientos veinticuatro, con el número mil cincuenta, del Repertorio número mil quinientos ocho, se encuentra inscrita una escritura de compra venta, celebrada el diecinueve de Julio del año mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Público Tercero del Cantón Maná, mediante la cual los señores Jorge Reynaldo Velásquez Velásquez, y Mariana Herminia Schellini García, venden a favor de los señores Mariano Nicanor Zambrano Segovia y María Piedad Vera Loor, un lote de terreno en donde se levanta una edificación de cemento armado, ubicada en esta ciudad de Maná, que conforme a la antigua Escritura Pública se sitúa en la Calle Cuarta Paralela al Malecón en la longitud de doce metros, por el NORTE, con propiedad de los herederos del señor Flavio Reyes, por el SUR, calle Cuarta Paralela al Malecón, con trece metros setenta centímetros, por el ESTE, propiedad de los herederos del señor Flavio Reyes, con



Mubadda Hajj, con veintinueve metros.- Teniendo una superficie total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (389,50 M2).- DOS.DOS.SIETE; Con fecha seis de Julio del año mil novecientos ochenta y nueve, en el tomo uno, al folio inicial tres mil trescientos cincuenta y nueve, con el número mil ciento treinta y dos, del Repertorio mil seiscientos treinta y uno, se encuentra inscrita una escritura de compraventa, celebrada el veintinueve de Junio del año mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Público Cuarto del Cantón Manta, y por la que la señora Johara Hajj viuda del señor Mubadda Hajj Dahik comparece por sus propios derechos y en calidad de Mandataria de sus hijos herederos Alberto, Antonio, Rudayna, Elias Hajj Hajj venden a favor del señor INGENIERO MARIANO ZAMBRANO SEGOVIA, un cuerpo de terreno ubicado en las inmediaciones del Cementerio Nuevo del Cantón Manta, el mismo que tiene los linderos y medidas siguientes: Por el frente, veinticuatro metros y calle pública, por ATRAS, veintisiete metros y propiedad de los herederos de la Maria Zambrano viuda de Reyes, por UN COSTADO, con propiedad de Antenor Murillo, con veinte metros; y, por el OTRO COSTADO, con calle pública, con veinte metros.- Teniendo una superficie total de QUINIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS (510 M2).- DOS.DOS.OCHO; Con fecha veintiocho de Diciembre del año mil novecientos ochenta y nueve, en el tomo uno, al folio inicial seis mil cuatrocientos veintitres al folio final seis mil cuatrocientos veinticinco, con el número tres mil

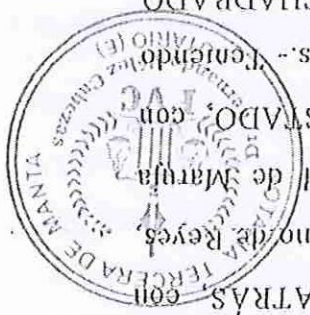


doscientos sesenta, se encuentra inscrita una escritura de compraventa celebrada el veintiséis de Diciembre del año mil novecientos ochenta y nueve, ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, y que los señores Fanny Alicia Bueno Troya, Galo Raúl Bueno Troya y Grace Yolanda Garcés Coronel, venden a favor del señor MARIANO NICANOR ZAMBRANO SEGOVIA, un lote de acciones en un lote de terreno pro indiviso, ubicado en la Avenida once de esta ciudad de Manta, Barrio Córdova, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el FRENTE, calle pública signada como la avenida once, con diecisiete metros sesenta centímetros, por ATRÁS, con propiedades de los hermanos Delgado Muñoz y del señor Meubadaa Haij, ahora de propiedad del comprador señor Mariano Zambrano, con diecinueve metros diecinueve centímetros; por el COSTADO DERECHO, con propiedad de Rafael López, antes de Leopoldo Moscoso, con dieciséis metros ochenta centímetros; y, por el COSTADO IZQUIERDO, con propiedad del señor Antenor Murillo, con dieciséis metros ochenta centímetros.- DOS.DOS.NUEVE; Con fecha dieciséis de Diciembre del año mil novecientos noventa y uno, en el tomo uno, al folio inicial cinco mil doscientos ocho, al folio final cinco mil doscientos nueve, con el número dos mil trescientos dieciocho, del Repertorio número cuatro mil ciento treinta y seis, se encuentra inscrita una escritura pública, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, el seis de Diciembre del año mil novecientos noventa y uno, y por la que el señor Washington Bolívar Giler Moreira, vende a favor del señor MARIANO NICANOR ZAMBRANO SEGOVIA, un lote de terreno ubicado en la calle García Moreno de la Ciudad de Manta,





circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el



FRENTE, con calle pública, con diez metros; por ATRAS, con propiedad de los herederos de la señora Aurora Zambrano de Reyes, con diez metros; por UN COSTADO, con propiedad de Maturana Tucker, con diecisiete metros; y, por el OTRO COSTADO, con propiedad de Segundo Reyes Pico, con diecisiete metros.- Teniendo una superficie total de CIENTO SETENTA METROS CUADRADO (170 M2).- DOS.DOS.DIEZ: Con fecha seis de Noviembre del año

mil novecientos noventa y dos, con el número dos mil doscientos seis, del Tomo Uno, del Repertorio número cuatro mil trescientos sesenta y cuatro, al folio inicial mil seiscientos cuarenta y cinco, al folio final mil seiscientos cuarenta y seis, se encuentra inscrita una escritura de compraventa, celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Catón Manta, el once de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, y por la que los señores Walter Dagoberto Delgado Muñoz y Mirna Betzi Velásquez Avila, venden a favor del señor INGENIERO MARIANO NICANOR ZAMBRANO SEGOVIA, dos lotes de terrenos que unidos forman un solo cuerpo cierto, ubicado en la Avenida Doce de la ciudad de Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el FRENTE, con la Avenida doce, con veinte metros; por ATRAS, con propiedad de Mariano Zambrano y Otros, con veinte metros; por UN COSTADO, con propiedad de los herederos del señor José Flavio Reyes y esposa, con treinta metros; y, por el OTRO COSTADO, con propiedad del Ingeniero Mariano Zambrano, con veintiocho metros.- Teniendo una superficie total de QUINIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (580 M2).- DOS.DOS.ONCE: Con fecha tres de Enero del año dos mil once, se

016176



de Diciembre del año dos mil diez, ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, y por la que los señores Jaime Edmundo Estrella Bonilla y Desey Janeth Medranda Obregón, vende a favor del señor Mariano Zambrano Segovia, un lote de terreno de la extensión de TREINTA PUNTO CINCUENTA HECTÁREAS (30,50 HAS.), y signado con la Letra "E", ubicada en el sitio Pachinche, jurisdicción de la Parroquia Urbana Colón, del Cantón Portoviejo, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el

FRONTE, carretero Portoviejo Santa Ana, y propiedad de la señora Aura Mendoza, Orley Moreira y propiedad de los herederos de Miguel Cano; por UN COSTADO, con el lote "D" de propiedad de Yolanda Arteaga Macías; por el OTRO COSTADO, con el lote "P", de propiedad de los herederos de Moisés Arteaga Macías y herederos del señor Pedro Bravo y el río Portoviejo; y, por ATRÁS, con

propiedad del señor Ángel Mera, Marcos Mera y Otros. DOS.DOS.DOS: Un vehículo con las siguientes características:

PLACA: MCM0501, MARCA: Ford, MODELO: Contour GL Sedan, PAÍS: Estados Unidos, AÑO: 1996, CLASE: Automóvil. COLOR: Vino. CHASIS: IFALP6539TK110591. MOTOR: IFALP6539TK110591, con un avalúo de tres mil doscientos ochenta

y ocho con cuarenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 3,288.44). DOS.DOS.TRECE: Seiscientas sesenta y seis mil (666.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un (1) dólar de los Estados Unidos de América en la compañía NAVIERA MARINIZAM CIA. LTDA. DOS.DOS.CATORCE: Sesenta y seis mil (66.000) acciones



de los Estados Unidos de América en la compañía MANHOS S.A. acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un (1) dólar

DOS.DOS.QUINCE.-Cinco mil (5.000) acciones ordinarias, iguales

y nominativas de un valor nominal de un (1) dólar de los Estados

Unidos de América en la compañía CORPORACIÓN MARZAM S.A.

C.M.Z. DOS.DOS.DIECISEIS: Cuatro mil sesenta un (4.061)

acciones ordinarias, iguales y nominativas de un valor nominal de

veinte (20) dólares de los Estados Unidos de América en la compañía

ZONA FRANCA MANABÍ ZOFRAMA S.A.

DOS.DOS.DIECISIETE: Ochenta mil (80.000) participaciones

iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un (1)

dólar de los Estados Unidos de América en la compañía

AUTOMOTORES MANABITAS CIA. LTDA.

DOS.DOS.DIECIOCHO: Novecientas ochenta y un mil selecciones

cincuenta (981.750) participaciones iguales, acumulativas e

indivisibles de un valor nominal de un (1) dólar de los Estados

Unidos de América en la compañía MARITIMA DE COMERCIO

CIA. LTDA. MARDCOMSA. DOS.DOS.DIECINUEVE: Un millón

ochocientos doce mil quinientas (1812.500) acciones ordinarias,

iguales y nominativas de un valor nominal de cuatro (0.04) centavos

de dólar de los Estados Unidos de América en la compañía AGRO

TRADER MANABÍ S.A. ATRAMAN. DOS.DOS.VEINTE:

Selecintas veinte acciones ordinarias, iguales y nominativas de un

valor nominal de un (1) dólar de los Estados Unidos de América en la

compañía COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

VIGISEGURA S.A. DOS.DOS.VEINTIUNO: Dos millones

ochocientos treinta y cinco mil quinientos veinticinco (2835.525)



016177

participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un (1) dólar de los Estados Unidos de América (Cuenta de la compañía MARZAM CIA. LTDA. DOS.DOS.VIENTIDOS.- Cuenta

corriente signada con el número SIETE, DOS, TRES, SEIS, OCHO, CUATRO, CERO (7236840), del Banco del Pacífico a nombre de la señora MARIA PIEDAD VERA LOOR, con un saldo que asciende a la suma de nueve mil quinientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y tres centavos (USD 9.556,63).- DOS.DOS.VIENTITRES: cuenta corriente signada con el número TRES, DOS, TRES, TRES, CUATRO, OCHO, CINCO, TRES, CERO, CUATRO (3233485304) del Banco Pichincha C.A. a nombre de la señora MARIA PIEDAD VERA LOOR, con un saldo que asciende a la suma de dieciocho mil seiscientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América (USD 18.671,00).

DOS.DOS.VIENTICUATRO: Cuenta de ahorros signada con el número UNO, TRES, CUATRO, CERO, TRES, SIETE, SEIS, UNO, CUATRO del Banco Machala a nombre de la señora MARIA PIEDAD VERA LOOR, con un saldo que asciende a la suma de dos mil trescientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con dieciséis centavos (USD 2.385,16). DOS.DOS.VIENTICINCO: Cuenta corriente signada con el número NUBVE, DOS, SIETE, CINCO, SIETE, CERO (927570) del Banco Pacífico a nombre del INGENIERO MARIANO NICANOR ZAMBRANO

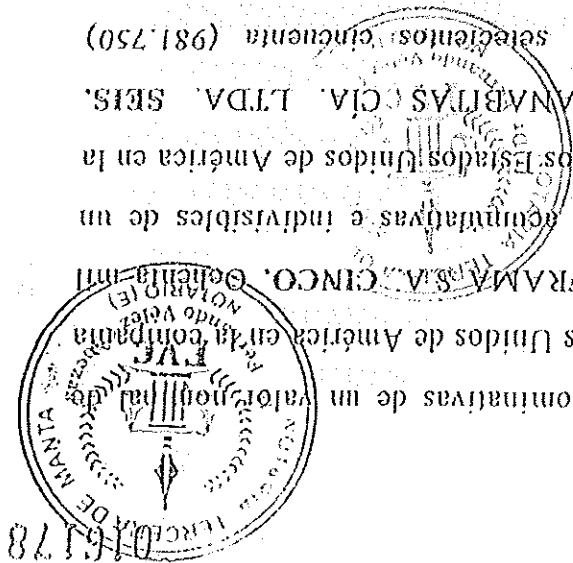
SEGOVIA; con un saldo que asciende a la suma de diez mil cuatrocientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cuatro centavos (10.482,94).- DOS.DOS.VIENTICINCO: Cuenta de Ahorros signada con el

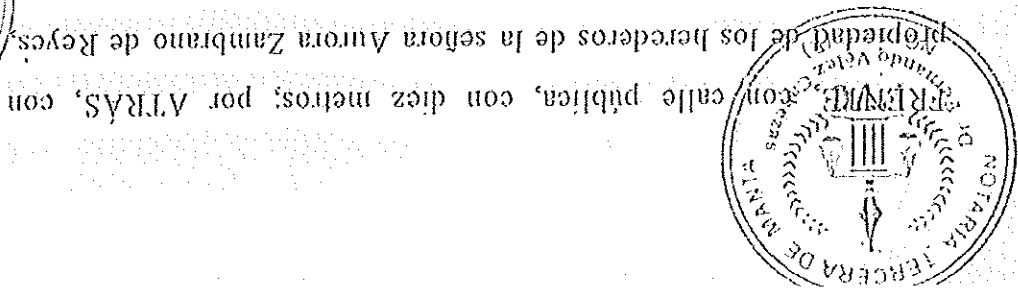
UNO SIETE (1017319517) del Banco del Pacifico a nombre del
Ingeniero. MARIANO NICANOR ZAMBRANO SEGOVIA, que
asciende a la suma de setenta y tres mil trescientos cincuenta y ocho
dólares de los Estados Unidos de América con setenta y seis centavos
(USD 73,358,76) - DOS.DOS.VIENTISIS: Una tarjeta de crédito
Mastercard Black a nombre del señor MARIANO NICANOR
ZAMBRANO SEGOVIA. Los cónyuges declaran que en la actualidad
no poseen deudas que puedan afectar a la sociedad conyugal que hoy
liquidan. TERCERA.- LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD

CONYUGAL.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges, señor
MARIANO NICANOR ZAMBRANO SEGOVIA y señora MARIA
PIEDAD VERA LOOR, de mutuo acuerdo, en forma libre, voluntaria
y extrajudicial, convienen en liquidar la extinta sociedad conyugal, de
la siguiente manera.- A la señora MARIA PIEDAD VERA LOOR,

se le asigna y consiguientemente se le adjudica en forma íntegra el
pleno dominio, sin reserva de ninguna clase, los siguientes bienes
inventariados: UNO. Seiscientos sesenta y seis mil (666.000)
participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor
nominal de un (1) dólar de los Estados Unidos de América en la
compañía NAVIERA MARINIZAM CIA. LTDA. DOS. Sesenta y seis
mil (66.000) acciones ordinarias, iguales y nominativas de un valor
nominal de un (1) dólar de los Estados Unidos de América en la
compañía MANHOST S.A. TRES. Cinco mil (5.000) acciones
ordinarias, iguales y nominativas de un valor nominal de un (1) dólar
de los Estados Unidos de América en la compañía CORPORACIÓN
MARZAM S.A. C.M.Z. CUATRO. Cuatro mil sesenta un (4.061)

acciones ordinarias, iguales y nominativas de un valor nominal de un (1) dólar de los Estados Unidos de América en la compañía AUTOMOTORES MANABITAS CIA. LTDA. SEIS. (80.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un (1) dólar de los Estados Unidos de América en la compañía AUTOMOTORES MANABITAS CIA. LTDA. SEIS. Novecientas ochenta y un mil seiscientos cincuenta (981.750) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un (1) dólar de los Estados Unidos de América en la compañía MARITIMA DE COMERCIO CIA. LTDA. MARDCOMSA. SIETE. Un millón ochocientos doce mil quinientas (1.812.500) acciones ordinarias, iguales y nominativas de un valor nominal de cuatro (0.04) centavos de dólar de los Estados Unidos de América en la compañía AGRO TRADER MANABI S.A. ATRAMAN. OCHO. Seleccionas veinte acciones ordinarias, iguales y nominativas de un valor nominal de un (1) dólar de los Estados Unidos de América en la compañía COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD VIGISEGURA S.A. NUEVE. Dos millones ochocientos treinta y cinco mil quinientos veinticinco (2.835.525) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un (1) dólar de los Estados Unidos de América en la compañía MARZAM CIA. LTDA. DIEZ. Una cuenta corriente signada con el número SIETE, DOS, TRES, SEIS, OCHO, CUATRO, CERO (7236840), del Banco del Pacifico a nombre de la señora MARIA PIEDAD VERA LÓOZ, con cinco cifras bajas. ONCE; Lote de terreno ubicado en la calle García Moreno de la Ciudad de Maná, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el





con diez metros, por UN COSTADO, con propiedad de Maruja Tucker, con diecisiete metros, y, por el OTRO COSTADO, con propiedad de Segundo Reyes Pico, con diecisiete metros.- Teniendo una superficie total de CIENTO SETENTA METROS CUADRADO (170 M2).- DOCE: Dos lotes de terrenos que unidos forman un solo cuerpo ciego, ubicado en la Avenida Doce de la ciudad de Managua, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el

FRONTE, con la Avenida doce, con veinte metros, por ATRÁS, con propiedad de Mariano Zambrano y Otros, con veinte metros, por UN COSTADO, con propiedad de los herederos del señor José Flavio Reyes y esposa, con treinta metros, y, por el OTRO COSTADO, con propiedad del Ingeniero Mariano Zambrano, con veintiocho metros.-

Teniendo una superficie total de QUINIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (580 M2).- Al señor MARIANO NICANOR ZAMBRANO SEGOVIA se le asigna y consiguientemente se le adjudica en forma íntegra el pleno dominio, sin reserva de ninguna clase, los siguientes bienes inventariados: UNO: Cuerpo de terreno

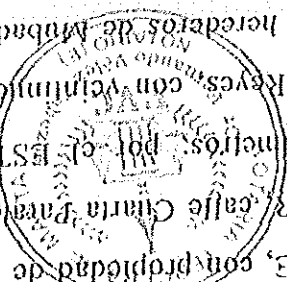
de la superficie de CIENTO TREINTA HECTAREAS (130 HAS.), ubicado en el sitio TRANQUILIDAD, jurisdicción de la Parroquia Canuto, del Cantón Chone, dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el NORTE, con propiedad del señor Martín Chavarría, en la longitud de novecientos dos metros, rumbo variable, herederos Solórzano, con treinta y ocho metros rumbo variable, por el SUR, camino público, en la longitud de doscientos ochenta metros, rumbo variable; ESTE, con propiedad de Atilio Parraza, en la longitud de

ciento quince metros S. dos-veintinueve-W; Estero Tranquipedal, Reinaldo, Reina
 (estero Tranquipedal) ciento sesenta y nueve metros Rumbo variable; Estero
 ciento cuarenta y nueve metros. Rumbo variable. Río Canuto, con
 doscientos noventa y dos metros. Rumbo variable; Enrique Valencia, y, por
 con ciento nueve metros S. veintinueve - cincuenta y siete W. J. y, por
 el OBSTE, con propiedad del señor Manuel Vivas, con doscientos
 sesenta y tres metros rumbo variable; río Canuto, ciento cuarenta y
 siete metros rumbo variable; Estero Orellana, mil seiscientos sesenta
 y un metros rumbo variable.- Teniendo una superficie total de
 CIENTO OCHENTA Y CUATRO CUADRAS VEINTE Y CUATRO
 DÉCIMAS DE CUADRAS.- DOS: Cuerpo de terreno de la superficie
 de VEINTIUNA HECTÁREAS, o sea VEINTINUEVE CUADRAS
 SETENTA Y SEIS CENTESIMAS DE CUADRAS, ubicado en el
 sitio denominado TRANCA Y PIEDRA, de la Parroquia Canuto,
 Cantón Chone, dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el
 NORTE, con propiedad de Oreto Patraga; por el SUR, con
 propiedades de Ramón Chávez y Plinio Chavarria; por el ESTE, con
 propiedades de Nelson Salavaria, herederos Mendieta, Enrique
 Valencia y Mariano Zambrano; y, por el OBSTE, con propiedades de
 Antonio Chavarria, Cododad Mendieta y una parte tiene como
 linderos natural el Río Canuto.- TRES: Terreno ubicado en el sitio
 TRANCA Y PIEDRA, parroquia CANUTO, cantón Chone, de más de
 DIEZ CUADRAS, dentro de los siguientes linderos y medidas:
 FRENTE, lindera con propiedades de los señores Digna Rodríguez,
 Enrique Valencia y Rosa Cedeno Chávez; existiendo un callejón de
 entrada a la propiedad que tiene cuatro metros de ancho por la vía

señor Sabino Mendoza y Margarita Mendoza.- SEIS: Lote de terreno atrás con el mismo río, por el otro costado con terrenos del vendedor, Chone, por el frente, por un costado (ángulo) con el Río Canuto y ochenta centímetros lindera con la carretera que de Canuto a metros cuarenta centímetros; y, por atrás, con noventa y cinco metros tres metros, ochenta centímetros; por el otro costado, setenta y siete cincuenta metros de frente; por un costado haciendo un ángulo ciento Chone, de la carretera que conduce de Canuto a Chone, de UNA CINCO: Predio urbano, ubicado en la Parroquia Canuto, Cantón Vivas Cedeño; y, por el OTRO COSTADO, camino vecinal-comprador; por UN COSTADO, con propiedad del señor Manuel ATRAS, el Río Grande, Canuto que limita con terreno del actual siguientes linderos: Por el FRENTE, con camino público; por Parroquia Canuto, Cantón Chone; y circunscrito dentro de los cacao y árboles frutales, ubicado en el sitio "Traqui Piedra", de la terreno de la extensión de TRES CUADRAS, con cultivo de pasto, antes era de la señora Corina Mendiola de Mera.- CUATRO: Lote de propiedad del comprador Mariano Zambrano Segovia, propiedad que COSTADO, mide doscientos setenta y seis metros y lindera con pertenecieron al señor Manuel Rodríguez; y, por el OTRO tres metros y lindera con propiedad de Diego Rodríguez que antes Digoso Chavarria; por UN COSTADO, mide trescientos cuarenta y propiedad del señor Emiliano Chavarria que antes fueron del señor parte de ATRAS, mide doscientos cincuenta metros y lindera con la totalidad de doscientos veintitres metros. Por la carretera que conduce del sitio Las Habras, a la Parroquia



en donde se levanta una edificación de cemento armado, ubicada en la Calle Cuarta Paralela al Malecón, en esta ciudad de Maná, situada en la longitud de doce metros, por el NORTE, con propiedad de los herederos del señor Flavio Reyes, por el SUR, calle Cuarta Paralela al Malecón, con trece metros setenta centímetros, por el ESTE, propiedad de los herederos del señor Flavio Reyes, con veintinueve metros, por el OESTE, con propiedad de los herederos de la fincada Hatij, con veintinueve metros.- Teniendo una superficie total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS OCHENTA CENTÍMETROS CUADRADOS (389,50 M2).- SIETE: Cuerpo de terreno ubicado en las inmediaciones del Cementerio Nuevo del Cantón Maná, el mismo que tiene los linderos y medidas siguientes: Por el frente, veintinueve metros y calle pública, por ATIRAS, con propiedad de María Zambrano viuda de Reyes, con veintisiete metros, por UN COSTADO, con propiedad de Antenor Murillo, con veinte metros, y, por el OTRO COSTADO, con calle pública, con veinte metros.- Teniendo una superficie total de QUINIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS (510 M2).- OCHO: Derechos y acciones en un lote de terreno pro indiviso, ubicado en la Avenida once de esta ciudad de Maná, Barrio Córdova, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el FRONTE, calle pública signada como la avenida once, con diecisiete metros sesenta centímetros, por ATRAS, con propiedades de los hermanos Delgado Muñoz y del señor Meubadaa Hatij, ahora de propiedad del comprador señor Mariano Zambrano, con diecinueve metros diecinueve centímetros, por el COSTADO DERECHO, con propiedad de Rafael López, antes de Leopoldo Moscoso, con dieciséis



propiedad del señor Antenor Murillo, con dieciséis metros ochenta y cinco centímetros, y, por el COSTADO IZQUIERDO, con

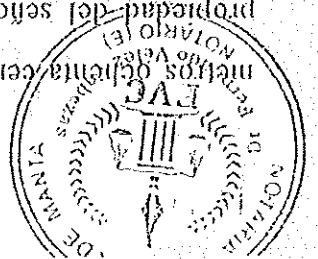
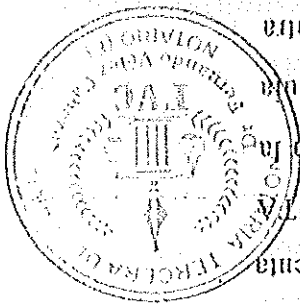
centímetros.- NUEVE; Lote de terreno de la extensión de TREINTA y cinco metros cuadrados (30,50 HAS.), y signado con la letra "B", ubicada en el sitio Pachinche, jurisdicción de la Parroquia Urbana Colón, del Cantón Portoviejo, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el

FRONTE, carretero Portoviejo Santa Ana, y propiedad de la señora Aura Mendoza, Orley Moreira y propiedad de los herederos de Miguel Cano; por UN COSTADO, con el lote "D" de propiedad de Yolanda Arteaga Macías; por el OTRO COSTADO, con el lote "P", de propiedad de los herederos de Moisés Arteaga Macías y herederos del señor Pedro Bravo y el río Portoviejo; y, por ATRAS, con

propiedad del señor Angel Mera, Marcos Mera y Otros. DIEZ; Una cuenta corriente signada con el número NUEVE, DOS, SIETE, CINCO, SIETE, CERO (927570) del Banco Pacifico a nombre del INGENIERO MARIANO NICANOR ZAMBRANO SEGOVIA; con cinco cifras bajas.- ONCE: Una cuenta de Ahorros signada con el número UNO, CERO, UNO, SIETE, TRES, UNO, NUEVE, CINCO, UNO SIETE (1017319517) del Banco del Pacifico a nombre del

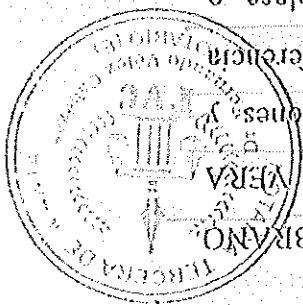
Ingeniero MARIANO NICANOR ZAMBRANO SEGOVIA, con cinco cifras medias.- DOCE: Las deudas adquiridas a través de la tarjeta de crédito Mastercard Black a nombre del señor MARIANO NICANOR ZAMBRANO SEGOVIA. TRECE: Un vehículo con las siguientes

características: PLACA: MCM0501, MARCA: Ford, MODELO: Contour GL Sedan, PAIS: Estados Unidos, AÑO: Mil novecientos noventa y seis (1996), CLASE: Automóvil. COLOR: Vino.



CHASIS: IFALP6539TK110591, MOTOR: IFALP6539TK110591, con un avalúo de tres mil doscientos ochenta y ocho con quarenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD, 3,288.44). En virtud de lo acordado, corresponderá a cada cónyuge la administración, goce y libre disposición de los bienes adjudicados como resultado de la liquidación de la sociedad conyugal así como los que adquiriera en el futuro por cualquier título, en consecuencia ninguno de los cónyuges responderá de las obligaciones del otro. De igual manera, las deudas adquiridas durante la sociedad conyugal a nombre propio de cada uno de los cónyuges, serán adjudicada a al cónyuge que las contrajo y aquel se hará cargo de su pago a título personal. CUARTA.- El avalúo de los referidos bienes objetos de la presente liquidación es de SEIS MILLONES DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (USD 6'017.753,20), que corresponde a los avalúos municipales y al valor nominal de las acciones y participaciones sociales que formaban parte de la sociedad conyugal. QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- En virtud del presente instrumento público, la señora MARÍA PIEDAD VERA LOOR, transfiere a su cónyuge, el señor MARIANO NICANOR ZAMBRANO SEGOVIA y señora MARÍA PIEDAD VERA LOOR, su porción en el haber conyugal sobre los inmuebles descrito en la cláusula tercera; transferencia que la realiza a perpetuidad y sin reserva de ninguna clase o naturaleza, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, derechos y servidumbres tanto activas como pasivas que le son anexas. Así mismo, por el presente

que la realiza a perpetuidad y sin reserva de ninguna clase o participaciones sociales descritas en la cláusula tercera, transferencia a VERA LÓOR, su porción en el haber conyugal sobre las acciones, y SEGOVIA, transfiera a su cónyuge, señora MARÍA PIEDAD VERA LÓOR, su porción en el haber conyugal sobre las acciones, y MARIANO NICANOR ZAMBRANO SEGOVIA y señora MARÍA PIEDAD VERA LÓOR, queden expresamente autorizados para solicitar a su nombre la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente, así como para solicitar su aprobación por las autoridades competentes de la República del Ecuador. SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS.- Los gastos e impuestos que demanden la celebración de esta escritura pública, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta de los comparecientes. OCTAVA.- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.- Para el evento en que se presenten controversias relacionadas con el cumplimiento de este convenio, las mismas serán conocidas y resueltas por uno de los Jueces de lo Civil de Manabí, debiendo ventilarse en juicio verbal sumario. NOVENA: ACEPTACIÓN.- Presentes los cónyuges, señor MARIANO NICANOR ZAMBRANO SEGOVIA y señora MARÍA PIEDAD VERA LÓOR, declaran que aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden, por estar otorgada en seguridad de sus mutuos y recíprocos intereses. Usted, Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. (Firmado) Abogado Lupericio Andrés Vélez Santos, portador de la matrícula profesional número trece guion dos



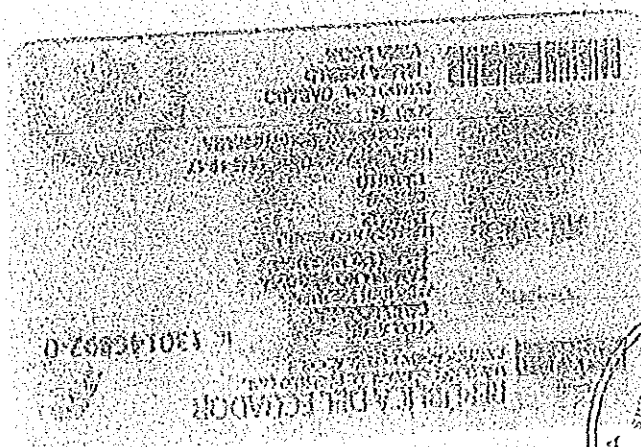


for your review

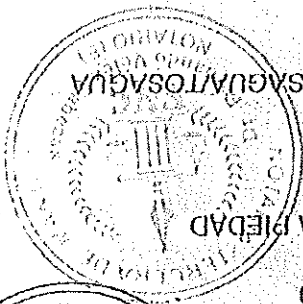
1940

[illegible]

30707



016185



Número único de identificación: 1304487380

Nombres del ciudadano: VERA LOOR MARIA PIEDAD

Condición del cediado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/TOSAGUA/TOSAGUA

Fecha de nacimiento: 27 DE MAYO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO SEGOVIA MARIANO N

Fecha de Matrimonio: 15 DE FEBRERO DE 1984

Nombres del padre: VERA HORTENCIO

Nombres de la madre: LOOR LUZ

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 10 DE AGOSTO DE 2017

Emissor: MARTHA INES GANCHHOZO MONCAYO - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



Ing. Jorge Froya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

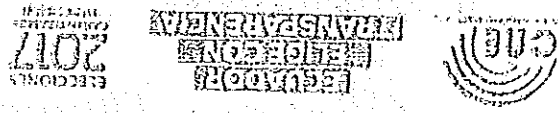


Nº de certificado: 170-044-87144

Sección General de Inspección y Control de la Policía Nacional

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
 De acuerdo con la facultad prevista el numeral 5
 artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las Copias que
 anteceden en el tomo 111111, anverso y reverso son
 iguales a los documentos presentados ante mí.
 Manta, a 10 AGO 2017
 Ab. Martin Ines Sanchez Moncayo
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

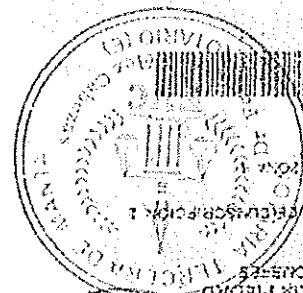
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS
 CIUDADANA (O):



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017
 096 - 131
 VENTA LOOR LARIA PIEDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTON
 MANTA
 PARROQUIA

096
 096 - 131
 1304461030 Votiz Cabecitas
 ENEC
 NOTARIA TERCERA DE MANTA







TRÁMITE NÚMERO: 4858

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

NÚMERO DE REPORTE:	3308
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	239
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	1301468920	Nombres	ZAMBRANO SGOVIA MARIANO	Calidad en que comparece	CONYUGE
			MICANOR		
	1304487380		VERA IGOR MARIA FIEDAD		CONYUGE

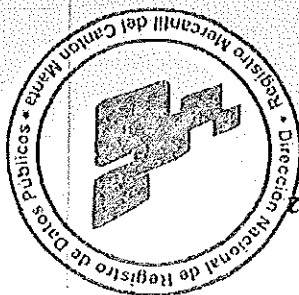
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA ESCRITURA:	10/08/2017
NOTARÍA:	NOTARÍA TERCERA
CANTÓN:	MANTA
N.º RESOLUCIÓN:	ESCRITURA: 201308003P00970
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Bien Genérico	Característica	Descripción
		Chasis	1FALP6539TK110591
		Motor	1FALP6539TK110591
		Placa	NO APLICA
		Tipo de Bien	AUTOMOVIL
Bienes Varios(2)		Tipo de Bien	666000 PARTICIPACION IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UNA VALOR NOMINAL DE UN (1) DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN LA COMPAÑIA NAVIERA MARIANIZAM CIA LTDA.
Bienes Varios(3)		Tipo de Bien	66.000 ACCIONES ORDINARIAS, IGUALES Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN (1) DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE LA COMPAÑIA MARIANOST S.A.
Bienes Varios(4)		Tipo de Bien	5.000 ACCIONES ORDINARIAS, IGUALES Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN (1) DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN LA COMPAÑIA CORPORACION MARZAM S.A. C.M.Z





FECHA DE EMISIÓN: MANA, A 14 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES, CIRCUNVALACIÓN, OFICINA #40

CUALQUIER EMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

15

6. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Bienes Varios(6)	Tipo de Bien	MANABI ZORRILLA S.A. EN LA COMPAÑIA ZONA FRANCA LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA VALOR NOMINAL DE 20 DOLARES DE IGUALES Y NOMINATIVAS DE UN
Bienes Varios(6)	Tipo de Bien	80.000 PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN VALOR NOMINAL DE 1 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN LA COMPAÑIA AUTOMOTORES MANABITAS CIA. LTDA.
Bienes Varios(7)	Tipo de Bien	981.750 PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN VALOR NOMINAL DE (1) DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN LA COMPAÑIA MAHITIMA DE COMERCIO CIA. LTDA. MARCOSISA
Bienes Varios(8)	Tipo de Bien	181.500 ACCIONES ORDINARIAS, IGUALES Y NOMINATIVAS DE UN VALOR DE (0.04) CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN LA COMPAÑIA AGRO TRADER MANABI S.A. ATRAMAN
Bienes Varios(9)	Tipo de Bien	720 ACCIONES ORDINARIAS, IGUALES Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE (1) DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN LA COMPAÑIA, COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD VIGISCURIA S.A.
Bienes Varios(10)	Tipo de Bien	2835.525 PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN VALOR NOMINAL DE (1) DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN LA COMPAÑIA MARZAN CIA. LTDA.

